



GRUPO RAMOS, S. A.

PRESENTACION DOCUMENTOS REQUERIDOS
EN “**SOBRE A**” PARA PARTICIPAR EN EL
PROCESO DE LICITACION NO. **LPN-CPJ-10-
2024**, DEL **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**,
PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS
NAVIDEÑOS

ORIGINAL

INDICE



Documentos a presentar "Sobre A"

A. DOCUMENTACIÓN CREDENCIALES:

Formulario de Presentación de Oferta	1
Formulario de Información sobre el Oferente	2
Formulario de participación	3
Cedula del representante Legal	4
Registro de Proveedores del Estado (RPE).....	5
Poder de Representación	6
Declaración Jurada	6
Ficha Técnica	7
Certificado de Registro Mercantil.....	8
Nómina de accionistas de la última acta de asamblea realizada.	9
Estatus sociales vigentes debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	10
Última acta de asamblea realizada debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	11

C. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales	12
--	----

B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Constancia de Disponibilidad Inmediata	13
Antecedentes y Experiencias de la empresa	14
Listado de establecimientos comerciales	15
Listado de Nuestras Áreas y Productos	16



PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

N/A

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: **LOTE I ó II**

BONOS DE GRUPO RAMOS, POR VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA DE PESOS CADA UNO (RD\$ 35,750,000.00C/U). VALIDOS PARA SER USADOS EN TODAS LAS SUCURSALES DE LA SIRENA, SIRENA MARKET Y LOS APREZIOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (90) días calendarios, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Proceso de Excepción por Exclusividad. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los P Pliegos de Condiciones del Proceso de Excepción por Exclusividad, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para el Proceso de Excepción por Exclusividad no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Proceso de Excepción por Exclusividad.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER EN CALIDAD DE VICERESIDENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GRUPO RAMOS, S. A.

Firma

Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 29 de Agosto 2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Grupo Ramos, S. A.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101-79682-2
4. RPE del Oferente: 365
5. Domicilio legal del Oferente: Av. Winston Churchill esq. Angel Severo Cabral, Julieta Morales, D.N., Rep. Dom.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: JUAN LUIS FERNANDEX KELNER Dirección: Av. Winston Churchill esq. Angel Severo Cabral, Julieta Morales, D.N., Rep. Dom. Números de teléfono y fax: 809-472-4444 ext. 14494, 14445 Dirección de correo electrónico: <u>bonos@gruporamos.com</u>





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones



No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-10-2024

29 de agosto de 2024

Página 1 de 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por uno de los lotes siguiente(s):

ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS 2024					
Lote	Ítem	Cantidad	Denominación RDS	Unidad	Total por denominación
I	1	9500	\$2,000.00	Unidad	\$19,000,000.00
	2	9000	\$1,000.00	Unidad	\$9,000,000.00
	3	15500	\$500.00	Unidad	\$7,750,000.00
	Total				

II	1	9500	\$2,000.00	Unidad	\$19,000,000.00
	2	9000	\$1,000.00	Unidad	\$9,000,000.00
	3	15500	\$500.00	Unidad	\$7,750,000.00
	Total				

JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GRUPO RAMOS, S. A.

Firma

Sello



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 365

Fecha de registro: 29/11/2005

Razón social: Grupo Ramos, S.A.

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: Gran Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida Winston Churchill, Esq. Angel Severo
Cabral, O, Julieta Morales

10130 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Nicole Mejia Brito

Fecha actualización: 30/4/2024

No. Documento: 101796822 - RNC

Provee: Servicios, Bienes

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10110000	Productos para animales domesticos
10120000	Comida de animales
10130000	Recipientes y habitat para animales
10160000	Productos de floricultura y silvicultura
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
10190000	Productos para el control de plagas
11130000	Productos animales no comestibles
14100000	Materiales de papel
14110000	Productos de papel
31160000	Ferretería
31210000	Pinturas y bases y acabados
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios

39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43210000	Equipo informático y accesorios
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
47130000	Suministros de aseo y limpieza
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50210000	Tabaco y productos de fumar y substitutos
50220000	Productos de cereales y legumbres
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60110000	Decoraciones y suministros del aula

60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
60140000	Juguetes y juegos
73130000	Industrias de alimentos y bebidas
80130000	Servicios inmobiliarios
84120000	Banca e inversiones

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 27/8/2024 1:08:05 p.m.



PODER

Quien suscribe, **MERCEDES RAMOS FERNÁNDEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, empresaria, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0791070-5, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; actuando en su calidad de Presidente Ejecutiva en nombre de la sociedad comercial **GRUPO RAMOS, S.A.**, sociedad organizada conforme las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-01-79682-2, y Registro Mercantil No. 32SD, con domicilio social establecido en la Ave. Winston Churchill esquina Ángel Severo Cabral, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de este documento, en virtud del Artículo 51 de los Estatutos Sociales, **OTORGA PODER** tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario al señor **JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER**, dominicano, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad No. 031-0033166-3, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; actuando en su calidad de Vicepresidente de Finanzas de la sociedad comercial **GRUPO RAMOS, S.A.**, para **REPRESENTAR a GRUPO RAMOS :** a) Como representante legal autorizado a firmar en nombre de la sociedad toda la documentación necesaria para los fines de participar en el procedimiento de ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS, del Consejo del Poder Judicial, referencia No. LPN-CPJ-10-2024. El apoderado podrá firmar, sin ser limitativo, en nombre de la sociedad los documentos que sustentan la oferta y, en caso de ser seleccionado, el contrato para suministro de bonos prepagados; b) La poderdante se compromete a no derogar el presente Poder, ni a efectuar ninguna acción que lo vuelva frustratorio, ni firmará documento alguno que se relacione directa o indirectamente con las facultades otorgadas a través del presente acto, sin la debida autorización por escrito de los apoderados. El presente poder sólo será revocable con un poder redactado por notario público expresando la revocación del mismo.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



MERCEDES RAMOS FERNÁNDEZ
PODERDANTE



Yo, **Lic. Jocelyn María Castillo Solís**, Abogado, Notario Público del Distrito Nacional, titular de la matrícula del Colegio de Notarios No. **4344**, **CERTIFICO y DOY FE:** Que la firma que aparece al pie del presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por la señora **MERCEDES RAMOS FERNANDEZ**, quien me declara que esa es la forma en que acostumbra a rubricar todos sus actos civiles y públicos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



Notario Público





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor **JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. 031-0033166-3, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando en nombre de **GRUPO RAMOS, S.A.**, con su Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-79682-2, domiciliado y residente en la avenida Winston Churchill esquina Ángel Severo Cabral, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-10-2024**, del Consejo del Poder Judicial para la adquisición de bonos navideños, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de GRUPO RAMOS, S.A. con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



Santo Domingo, D.N.
29 de Agosto 2024



Señores

Consejo del Poder Judicial

Ave. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó
Centro de los Héroes, Santo Domingo, R. D.

Referencia: Especificaciones Técnicas

Distinguidos señores:

Atendiendo a su solicitud para participar en el proceso de referencia **No. LPN-CPJ-10-2024**, para la adquisición de Bonos Navideños. Nos complace presentarles los BONOS de Grupo Ramos, S.A, los cuáles pueden ser utilizados para ser distribuidos en todo territorio nacional.

En cumplimiento con la solicitud de exponerles las especificaciones técnicas de esta empresa le detallamos lo siguiente:

Grupo Ramos, S.A. tiene 57 años en el mercado dominicano, tiene actualmente más de 8,380 colaboradores, es la empresa líder en ventas al detalle de la República Dominicana y principal empleador privado del país; además de ser la mayor contribuyente en el sector comercial, con aportes anuales al fisco de más de RD\$ 6,000 millones de pesos.

Los establecimientos comerciales de Grupo Ramos reciben en conjunto más de 48 millones de visitas al año, cuentan con **74 establecimientos** disponibles, en sus formatos de tiendas que son: SIRENA, con 28 sucursales, SIRENA MARKET, con 10 sucursales, y los APREZIOS, con 36 sucursales.

Nuestro alcance es a nivel nacional, con establecimientos en las provincias de Santo Domingo, Santiago, La Vega, Duarte, San Cristóbal, Puerto Plata, La Altagracia, Monseñor Nouel, Espaillat, Sanchez Ramírez, Peravia, Distrito Nacional, La Romana, Samaná, María Trinidad Sánchez y Barahona, tiendas ubicadas según el listado anexo.

Consideramos oportuno mencionarles algunas de las características de nuestros Hipermercados y Supermercados:

- Lo primero y más importante es la relación calidad-precio que ofrecemos a nuestros clientes. En nuestros hipermercados y supermercados encontrarán gran diversidad de productos de la canasta familiar, de ropa, calzados, comestibles, juguetes, libros, artículos ferreteros, del hogar, entre otros artículos de la más alta calidad a los mejores precios del mercado.
- Nuestro horario es el más cómodo y práctico. En el formato Sirena tenemos las siguientes tiendas en horario: lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m., los domingos y días feriados de 7:00 a.m. a 9:00 p.m, en **Santo Domingo**: Sirena Churchill, Sirena

Sirena **Sirena**
market

apreziQ



San Isidro, Sirena Luperón y en **Santiago**: Sirena Bartolomé Colon y Sirena El Embrujo; en las demás Sirenas estamos abiertos de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 10:00 p.m., los domingos y días feriados de 7:00 a.m. a 9:00 p.m.

Para el formato Sirena Market en horario de lunes a sábado de 6:00 a.m. a 12:00 p.m., los domingos y días feriados de 7:00 a.m. a 9:00 p.m tenemos a: Sirena Market Sarasota, Lope de Vega, Colinas Centro, Patio Colombia y Alameda; y en las demás Sirena Market estamos abiertos de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 10:00 p.m., los domingos y días feriados de 7:00 a.m. a 9:00 p.m.

Para el formato Aprezio nuestro horario es de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., los domingos y días feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Le informamos que tenemos la disponibilidad de los Bonos requeridos:

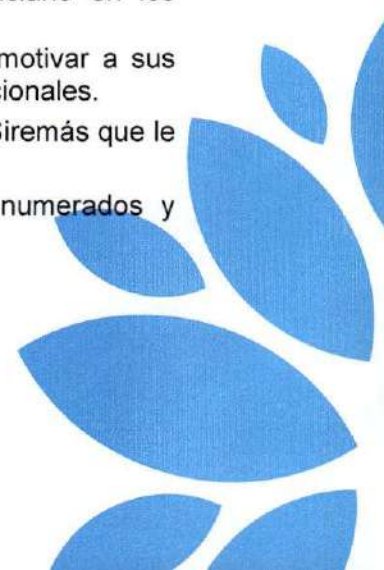
ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS 2024					
Lote	Ítem	Cantidad	Denominación RD\$	Unidad	Total por denominación
I	1	9500	\$2,000.00	Unidad	\$19,000,000.00
	2	9000	\$1,000.00	Unidad	\$9,000,000.00
	3	15500	\$500.00	Unidad	\$7,750,000.00
	Total				

II	1	9500	\$2,000.00	Unidad	\$19,000,000.00
	2	9000	\$1,000.00	Unidad	\$9,000,000.00
	3	15500	\$500.00	Unidad	\$7,750,000.00
	Total				

Nuestros bonos tienen las siguientes características:

Validos en todas las Sucursales en todos los Departamentos o rubros a adquirir como, alimentos y bebidas, prendas de vestir, artículos del hogar, calzado, ferretería, libros, juguetes, electrodomésticos, entre otros

- **El sistema de canje electrónico, sin la necesidad de firmarlo manualmente,** que permita la fluidez al momento de ser utilizado por el beneficiario en los establecimientos comerciales en el país.
- **Conveniente y Funcional:** Las empresas tienen la posibilidad de motivar a sus colaboradores y clientes sin recargar costos, ni trámites logísticos adicionales.
- **Al presentar los bonos:** Para pago, el cliente puede usar su tarjeta Siremás que le permite acumular un punto por cada RD\$100.00 consumidos.
- **Seguridad:** Los bonos están impresos en papel de seguridad, numerados y codificados.





- **Prácticos:** Pueden ser emitidos en denominaciones de: \$2,000; \$1,000; \$500 y \$100. Vigentes por un (1) año.
- **Facilidad de emisión:** Solo tiene que colocar su orden en nuestras oficinas, personalmente, vía correo electrónico o fax.
- **Fecha de entrega:** Luego de colocada la orden, la totalidad de los bonos puede ser entregada de manera inmediata.
- **Lugar de Entrega:** Los Bonos será entregados en el lugar donde ambas partes coordinen previamente.
- **Múltiples formas de pago:** Los bonos pueden ser pagados con cheque de administración o transferencia bancaria.
- **Condiciones de Pago:** Crédito a 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura de los bonos.

A su disposición para cualquier aclaración a la presente, quedamos de ustedes.

Cordialmente,

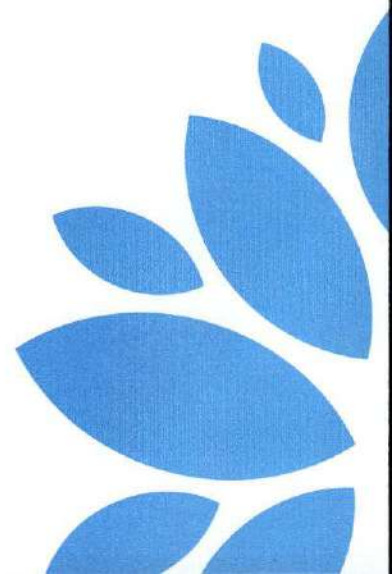


Juan Luis Fernandez Kelner
Vicepresidente de Desarrollo y Negocios Inmobiliarios
Grupo Ramos, S.A.



Sirena **Sirena**
market

apreziQ







ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.
REGISTRO MERCANTIL NO. 32SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: GRUPO RAMOS, S.A
SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A. **RNC:** 1-01-79682-2
FECHA DE EMISIÓN: 25/1/1954 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 25/1/2026

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$4,000,000,000.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: RD\$4,000,000,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 14/1/1999
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 28/9/2023
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:
CALLE: AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL
SECTOR: JULIETA MORALES
MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:
TELÉFONO (1): (809) 472-4444
TELÉFONO (2): NO REPORTADO



CORREO ELECTRÓNICO: **ni.mejia@gruporamos.com**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **ALIMENTOS Y BEBIDAS: ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, BEBIDAS, PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES, PESCADOS Y MARISCOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS Y FRUTOS SECOS, EMBUTIDOS, PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL, CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CONDIMENTOS Y CONSERVANTES, PRODUCTOS DE PANADERÍA, REPOSTERÍA, CIGARROS, REFRESCOS, LICORES, MALTAS, CERVEZAS, PICADERAS, CONSERVAS DE PESCADOS, CONSERVAS CÁRNICAS, SOPAS, SALSAS, DULCES, CHOCOLATES, GALLETAS, HARINAS, PASTAS, ARROZ, LECHE, MODIFICADORES, CAFÉ, GRANERÍA. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y PRODUCTOS DE COCINA: PRODUCTOS DE PAPEL, SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA. ARTÍCULOS DEL HOGAR: ROPA DE CAMA, MANTELERÍAS, PAÑOS DE COCINA Y TOALLAS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS, PRODUCTOS DE ORGANIZACIÓN Y DECORACIÓN DEL HOGAR. TEXTILES: ROPA DE VESTIR, CALZADOS, ACCESORIOS DE MODA, ROPA INTERIOR, UNIFORMES ESCOLARES SUMINISTROS DE OFICINA: MATERIALES DE PAPEL, PRODUCTOS DE PAPEL, ACCESORIOS DE OFICINAS Y ESCRITORIO, SUMINISTROS DE OFICINA, DECORACIONES Y SUMINISTROS DE AULA, EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES. MUEBLES Y MOBILIARIOS: MOBILIARIO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA, MUEBLES DE ALOJAMIENTO, COMERCIALES, MOBILIARIO EDUCATIVO Y ACCESORIOS PLANTAS Y ANIMALES: PLANTAS, FERTILIZANTES, Y NUTRIENTES PARA PLANTAS, COMIDA DE ANIMALES, PRODUCTOS DE CASA PARA ANIMALES DOMÉSTICOS. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y PINTURAS: LÁMPARAS, BOMBILLAS, COMPONENTES PARA LÁMPARAS, ILUMINACIÓN, BATERÍAS, INVERSORES. DEPORTE: JUEGOS, EQUIPOS, ACCESORIOS PARA DEPORTES, JUGUETES, JUEGOS. INFORMÁTICA: PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICO, ACCESORIOS, EQUIPO INFORMÁTICO, SOFTWARE. LAVANDERÍA: LAVADO, SECADO, PLANCHADO DE TEXTILES Y OTROS MATERIALES INMUEBLES: ALQUILERES DE ESPACIOS EN TIENDA U OTROS. OTROS SERVICIOS: BONOS DE PAPEL, BONOS ELECTRÓNICOS Y CERTIFICADOS DE REGALO, ENTREGA A DOMICILIO, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDAS POR LA LEY.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **ALIMENTOS Y BEBIDAS: ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES, PESCADOS Y MARISCOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, VERDURAS Y FRUTOS SECOS, EMBUTIDOS, PRODUCTOS DE CARNES, CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES, CONDIMENTOS Y CONSERVANTES, PRODUCTOS DE PANADERÍA, REPOSTERÍA, CIGARROS, REFRESCOS, LICORES, MALTAS, CERVEZAS, HARINAS, PASTAS, ARROZ, LECHE, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS DE PAPEL, SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, ARTÍCULOS DEL HOGAR, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS, PRODUCTOS DE ORGANIZACIÓN Y DECORACIÓN DEL HOGAR, ROPA DE VESTIR, CALZADOS, ACCESORIOS DE MODA, UNIFORMES ESCOLARES SUMINISTROS DE OFICINA, MUEBLES Y MOBILIARIOS, PLANTAS, FERTILIZANTES, Y NUTRIENTES PARA PLANTAS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y PINTURAS, LÁMPARAS, BOMBILLAS, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE, EQUIPO INFORMÁTICO, SOFTWARE, PLANCHADO DE TEXTILES Y OTROS MATERIALES INMUEBLES, BONOS ELECTRÓNICOS Y CERTIFICADOS DE REGALO**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
INVERSIONES NISON, S.A.S. REP POR ROMAN RAMOS URIA	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		DOMINICANA	NO REPORTADO
FERKEL, S.R.L. REP POR JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		DOMINICANA	NO REPORTADO
COMPAÑIA METRICA, S.A.S. REP POR CELSO MANUEL PEREZ GONZALEZ	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		DOMINICANA	NO REPORTADO
EN TESORERIA	, REPÚBLICA DOMINICANA	EN TESORERIA	DOMINICANA	Soltero/a
ROMAN RAMOS URIA	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1206148-6	ESPAÑOLA	Casado/a
MERCEDES RAMOS FERNANDEZ DE SANOJA	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0791070-5	DOMINICANA	Casado/a
ROMAN RAMOS FERNANDEZ	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0102712-6	DOMINICANA	Casado/a



CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 7 de 7 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 40,000,000

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROMAN RAMOS URIA	Fundador Presidente Emerito	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1206148-6	ESPAÑOLA	Casado/a
MERCEDES RAMOS FERNANDEZ	Presidente	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0791070-5	DOMINICANA	Casado/a
JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER	Vicepresidente	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	031-0033166-3	DOMINICANA	Casado/a
CELSO MANUEL PEREZ GONZALEZ	Lider Independiente	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0089184-5	DOMINICANA	Casado/a
ROMAN RAMOS FERNANDEZ	Miembro	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0102712-6	DOMINICANA	Casado/a
JEFFREY PETER JOHNSON	Miembro	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO	001-1810338-1	ESTADOUNIDENSE	Casado/a



		NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
NORBERTO ROSSI	Miembro	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	YC314583	BRASILERA	Soltero/a
RENZO CASILLO NIELSEN	Miembro	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	561350311	ESTADOUNIDENSE	Soltero/a
MONICA LOAIZA MATEOS	Miembro	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	N00340776	MEXICANA	Soltero/a
LAURA RAMOS FERNANDEZ	Secretaria	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1161220-6	DOMINICANA	Casado/a

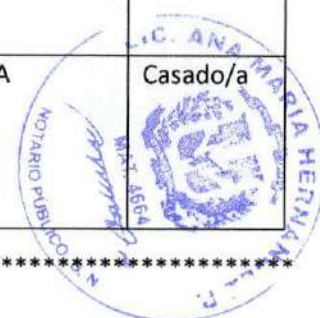


DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MERCEDES RAMOS FERNANDEZ	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL,	001-0791070-5	DOMINICANA	Casado/a

	DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
ROMAN RAMOS URIA	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. ANGEL SEVERO CABRAL, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1206148-6	ESPAÑOLA	Casado/a



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LAZARO PERICLES ARIAS SANTOS	C/ DAVID MASALLES LAFULA NO. 15, EDIFICIO RESD MARGARITA PISO 4, APTO 401, PIANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0026276-5	DOMINICANA	Casado/a

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE **NO. REGISTRO**
 GRUPO RAMOS 95413

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO



REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

Pg 6

SOCIEDAD ABSORBENTE MEDIANTE PROCESO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN APROBADO MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIA VEINTE (20) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) ABSORBIENDO LA SOCIEDAD TRECASA, S.R.L., REGISTRO MERCANTIL NO. 66041PSD.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.12.14 12:22:44 -04:00



GRUPO RAMOS, S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$4,000,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$4,000,000,000.00

Domicilio Social: Av. Winston Churchill esquina Ángel Severo Cabral

Ensanche Julieta Morales, Santo Domingo, República Dominicana

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-79682-2 • Registro Mercantil No. 32SD

HOJA DE PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE GRUPO RAMOS, SA. CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).



ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS
<p>1. ROMAN RAMOS URÍA Firmado digitalmente por ROMAN RAMOS URÍA Fecha: 2023.04.21 18:15:59 -04'00'</p>	23,938,587	23,938,587
<p>INVERSIONES NISON, S.A.S, sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la Ave. Winston Churchill esq. Ángel Severo Cabral, esta ciudad, debidamente representada por el señor ROMAN RAMOS URÍA, español, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1206148-6, de este domicilio y residencia.</p>		
<p>2. JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER Firmado digitalmente por JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER Fecha: 2023.03.30 16:56:08 -04'00'</p>	2,793,000	2,793,000
<p>FERKEL, S.R.L., sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la Calle Máximo Gómez No. 14, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, debidamente representada por el señor JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 031-0033166-3, de este domicilio y residencia.</p>		
<p>3. CELSO MANUEL PEREZ GONZALEZ Digitally signed by CELSO MANUEL PEREZ GONZALEZ Date: 2023.03.28 19:44:27 -04'00'</p>	100,000	100,000
<p>COMPANIA MÉTRICA, S.A.S, sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, debidamente representada por el señor CELSO MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, dominicano, mayor de edad, empresario, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0089184-5, de este domicilio y residencia.</p>		
<p>4. ROMAN RAMOS URÍA Firmado digitalmente por ROMAN RAMOS URÍA Fecha: 2023.04.21 18:16:51 -04'00'</p>	1,125	1,125
<p>ROMAN RAMOS URÍA, español, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1206148-6, de este domicilio y residencia,</p>		



ACCIONISTA

NÚMERO DE ACCIONES **NÚMERO DE VOTOS**

<p>5. Mercedes Ramos Fernández</p> <p>Firmado digitalmente por Mercedes Ramos Fernández Fecha: 2023.03.29 17:35:18 -04'00'</p>	136	136
<p>6. ROMAN RAMOS FERNANDEZ</p> <p>Firmado digitalmente por ROMAN RAMOS FERNANDEZ Fecha: 2023.04.13 14:36:14 -04'00'</p>	152	152
<p>Acciones mantenidas en forma nominativa en la Tesorería de la sociedad.</p>	13,167,000	-
TOTAL:	40,000,000	26,833,000

CERTIFICO: La veracidad de la presente hoja de presencia de los accionistas de la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.** que asistieron a la Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023).

Certifico:

LAURA RAMOS FERNANDEZ
Digitally signed by LAURA RAMOS FERNANDEZ
Date: 2023.04.17 08:30:20 -04'00'

Laura Ramos Fernández
Secretaria de la Asamblea

Visto Bueno:

Mercedes Ramos Fernández
Firmado digitalmente por Mercedes Ramos Fernández
Fecha: 2023.03.29 17:41:02 -04'00'

Mercedes Ramos Fernández
Presidenta de la Asamblea



ORIGINAL

FECHA: 16/03/23 HORA: 02:59 PM
NO. EXP.: 1109973 R. M.: 328D
LIBRO: 63 FOLIO: 23
VALOR: 500.00
DOC.: NOMINA DE PRESENCIA
NUM.: 8796610MO



GRUPO RAMOS, S. A.

ESTATUTOS SOCIALES

ÍNDICE

DEL NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO, ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	3
Artículo 1.-Nombre.....	3
Artículo 2.-Objeto.....	3
Artículo 3.- Domicilio.....	4
Artículo 4.- Órganos de dirección.....	4
Artículo 5.- Duración.....	5
DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.....	5
Artículo 6.- Capital Social.....	5
Artículo 7.- Derechos inherentes a las acciones.....	5
Artículo 8.- Emisión de acciones.....	6
Artículo 9.- Pérdida de certificados de acciones.....	7
Artículo 10.- Divisibilidad de los Certificados.....	7
Artículo 11.- Aumento y disminución del Capital Social.....	7
Artículo 12.- La propiedad de una Acción implica adhesión a los estatutos.....	8
Artículo 13.- Indivisibilidad de las Acciones.....	8
Artículo 14.- Transmisión de Acciones.....	8
Artículo 15.- Prenda de Acciones.....	10
Artículo 16.- Limitación de la Sociedad entre los Accionistas. Garantía de obligaciones de la Sociedad.....	11
DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.....	11
Artículo 17.- Asambleas Generales.....	11
Artículo 18.- División de las Asambleas.....	12
Artículo 19.- Fecha y Convocatorias de las Asambleas.....	12
Artículo 20.- Lugar de las Asambleas.....	12
Artículo 21.- Quórum y composición de las Asambleas.....	13
Artículo 22. Mandatario de los Accionistas.....	13
Artículo 23.- Directiva de la Asamblea.....	14
Artículo 24.- Orden del Día.....	14
Artículo 25.- Voto.....	14
Artículo 26.- Competencia de la Asamblea General Ordinaria.....	15
Artículo 27.- Competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias.....	16
Artículo 28.- La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo.....	17





Artículo 29.- Actas de la Asamblea General.....	17
DEL CONSEJO DE DIRECTORES	17
Artículo 30.- Composición del Consejo de Directores.....	17
Artículo 31.- Designación de los Miembros del Consejo de Directores.....	17
Artículo 33.- Licencia de los Directores del Consejo.....	18
Artículo 34.- Periodicidad de las Reuniones del Consejo de Directores.....	18
Artículo 35.- Forma y plazo de las Convocatorias del Consejo.....	18
Artículo 36.- Quórum de las reuniones del Consejo.....	19
Artículo 37.- Lugar de las reuniones del Consejo.....	19
Artículo 38.- Decisiones del Consejo.....	19
Artículo 39.- Actas del Consejo, Copias y Extractos.....	19
Artículo 40.- Poderes del Consejo de Directores.....	20
Artículo 41.- Responsabilidades de los Miembros del Consejo de Directores.....	22
Artículo 42.- Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Directores.....	23
Artículo 44.- Delegación de poderes.....	25
Artículo 45.- Firma de los actos.....	25
Artículo 46.- Remuneración de los Miembros del Consejo de Directores.....	25
DE LOS FUNCIONARIOS	26
Artículo 47.- Del Fundador y Presidente Emérito del Consejo de Directores	26
Artículo 48.- Del Presidente del Consejo de Directores.....	26
Artículo 49.- Del Vicepresidente del Consejo de Directores.....	27
Artículo 50. Del Líder Independiente del Consejo de Directores.....	27
Artículo 52.- Del Secretario del Consejo.....	28
Artículo 53.- Del Presidente Ejecutivo.....	29
DEL COMISARIO DE CUENTAS	31
Artículo 54.- Nominación del Comisario de Cuentas.....	31
Artículo 55.- Atribuciones y Misión del Comisario.....	32
Artículo 56.- Sustitución del Comisario.....	33
Artículo 57.- Remuneración del Comisario.....	33
DEL AÑO SOCIAL, INVENTARIO, BENEFICIO, RESERVAS, Y DIVIDENDOS	33
Artículo 58.- Año Social.....	33
Artículo 60.- Beneficios Netos.....	34
Artículo 61.- Fondo de Reserva Legal	34
Artículo 62.- Dividendos.....	34
DE LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN	34
Artículo 63.- Disolución de la Sociedad.....	34
Artículo 64.- Liquidación.....	35

Artículo 65.- Aplicación del producido de la liquidación.....	36
DE LAS CONTESTACIONES	36
Artículo 66.- Contestaciones entre los Accionistas o entre éstos y la Sociedad.....	36

GRUPO RAMOS, S. A.

ESTATUTOS SOCIALES

TITULO PRIMERO

DEL NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO, ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.-



Artículo 1.-Nombre.-

1.1 La Sociedad se denomina "GRUPO RAMOS, S. A.", y tiene un sello con las siguientes inscripciones: GRUPO RAMOS, S. A., Santo Domingo, República Dominicana, el cual estará bajo la guarda del Secretario de la Sociedad, y será estampado en los certificados de acciones y demás documentos que lo requieran.

1.2 Esta Sociedad es una sociedad anónima de suscripción privada que estará regida por las leyes de la República Dominicana y por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos.

Artículo 2.-Objeto.-

2.1 La sociedad, de duración ilimitada, tiene por objeto social dedicarse a la venta al por menor, como actividad primaria y venta al por mayor, como actividad secundaria, de bienes de consumo y servicios tales como:

Alimentos y bebidas: alimentos preparados y conservados, bebidas, productos de cereales y legumbres, pescados y mariscos, productos lácteos y huevos, aceites y grasas comestibles, frutas, verduras y frutos secos, embutidos, productos de carnes y aves de corral, chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, condimentos y conservantes, productos de panadería, repostería, cigarros, refrescos, licores, maltas, cervezas, picaderas, conservas de pescados, conservas cárnicas, sopas, salsas, dulces, chocolates, galletas, harinas, pastas, arroz, leches, modificadores, café, granería.

Artículos de limpieza, higiene y productos de cocina: productos de papel, suministros de aseo y limpieza.

Artículos del Hogar: ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, aparatos electrodomésticos, utensilios de cocina domésticos, productos de organización y decoración del hogar.

Textiles: Ropa de vestir, calzados, accesorios de moda, ropa interior, uniformes escolares.



Suministros de oficina: Materiales de papel, productos de papel, accesorios de oficinas y escritorio, suministros de oficina, decoraciones y suministros de aula, equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades.

Muebles y mobiliarios: mobiliario, suministros y accesorios de oficina, muebles de alojamiento, comerciales, mobiliario educativo y accesorios.

Plantas y animales: plantas, fertilizantes, y nutrientes para plantas, comida de animales, productos de casa para animales domésticos.

Artículos de Ferretería y Pinturas: lámparas, bombillas, componentes para lámparas, iluminación, baterías, inversores.

Deporte: juegos, equipos, accesorios para deportes, juguetes, juegos.

Informática: piezas de componentes y hardware electrónico, accesorios, equipo informático, software.

Lavandería: Lavado, secado, planchado de textiles y otros materiales.

Inmuebles: alquileres de espacios en tienda u otros.

Otros servicios: bonos de papel, bonos electrónicos y certificados de regalo, entrega a domicilio, así como la producción y procesamiento de alimentos y la promoción de inversiones de cualquier otra naturaleza permitidas por la ley.

Artículo 3.- Domicilio.-

3.1 La Sociedad tendrá su domicilio social en la Avenida Winston Churchill esquina Angel Severo Cabral, Ensanche Julieta Morales, ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. La Sociedad podrá modificar su domicilio social por decisión de la Asamblea General Extraordinaria, sin embargo, la Sociedad podrá establecer oficinas adicionales en cualquier otro lugar de la República Dominicana o del extranjero, cuando así lo decida el Consejo de Directores.

Artículo 4.- Órganos de dirección.-

4.1 La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de:

- a. La Asamblea General de Accionistas
- b. El Consejo de Directores
- c. El Presidente Emérito del Consejo de Directores
- d. El Presidente del Consejo de Directores
- e. El Vicepresidente del Consejo de Directores
- f. El Secretario del Consejo de Directores
- g. El Líder Independiente del Consejo de Directores
- h. El Presidente Ejecutivo
- i. Comité Ejecutivo
- j. Comité de Gobernanza, Nominación y Compensación
- k. Comité de Auditoría, Cumplimiento y Riesgo
- l. Ejecutivos y Empleados



Artículo 5.- Duración.-

5.1 La duración de la Sociedad es ilimitada y se disolverá cuando así lo decida la Asamblea General Extraordinaria que sea convocada al efecto y cumpla con las condiciones de quórum y composición establecidas en el Artículo 21.2 de estos estatutos.

TITULO SEGUNDO

DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-

Artículo 6.- Capital Social.-

6.1 El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,000,000,000.00) dividido en Cuarenta Millones (40,000,000) de acciones de CIEN PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100.00) cada una. Este capital podrá ser pagado en efectivo o en naturaleza.

Artículo 7.- Derechos inherentes a las acciones.-

7.1 Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos inherentes a las acciones según lo previsto en estos Estatutos, y de conformidad con la Ley, las acciones confieren a sus titulares los siguientes derechos:

- a) Derecho de Copropiedad. Toda acción da derecho a la copropiedad del activo social, del capital, fondo de reserva, y utilidades no distribuidas de la Sociedad, en parte proporcional al número de acciones emitidas. En caso de disolución de la Sociedad, cada acción da derecho a una parte proporcional del valor de liquidación de los activos que resten luego de haber saldado todas las obligaciones de la Sociedad.
- b) Derecho de Percibir Dividendos. Sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en estos Estatutos sociales, incluyendo las disposiciones referentes a las separaciones obligatorias resultantes de la Reserva Legal descrita en el Artículo 61 de estos Estatutos, los Accionistas tendrán derecho, según lo determine la Asamblea General, a recibir dividendos pagados en efectivo o acciones.
- c) Derecho de Información. Los Accionistas tendrán a su disposición los documentos que de acuerdo a la Ley o a estos Estatutos le deban ser presentados en la Asamblea General de Accionistas, debiendo dichos documentos estar disponibles en el domicilio social, por lo menos 15 días antes de la fecha de celebración de la Asamblea. Los Accionistas podrán solicitar además que se hagan y se les provean copias de tales documentos, a expensas de la Sociedad.
- d) Derecho a Voto. Los Accionistas tendrán derecho a asistir a las Asambleas Generales de Accionistas y podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales los Accionistas estén facultados a votar de acuerdo a lo



establecido por la Ley y a estos Estatutos. Los Accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales de Accionistas a un voto por cada acción de la que el accionista sea propietario.

Artículo 8.- Emisión de acciones.-

8.1 Las Acciones serán únicamente nominativas. Ningún acto jurídico relacionado con la Acción nominativa surtirá efectos respecto a terceros y la Sociedad hasta tanto se inscriba en el Registro de Acciones correspondiente de la Sociedad. Las Acciones se harán constar en certificados extraídos de un libro talonario. El título nominativo será transmitido, respecto de los terceros y de la Sociedad, por una transferencia anotada en los registros que la Sociedad lleve al efecto. Para que cualquier acto jurídico relacionado con una Acción tenga vocación a ser inscrito en el Registro de Acciones, deberá efectuarse mediante contrato bajo firma privada legalizado por Notario y debidamente notificado en original al Secretario, para ser asentado en los registros de la Sociedad o mediante declaración de traspaso inserta en los registros de la Sociedad y firmada por el titular, o su apoderado. No obstante, el Secretario de la Sociedad queda autorizado a rehusar dar curso a la inscripción de los traspasos o cesiones de Acciones o actos de constitución de derechos sobre las Acciones, en los Registros de la Sociedad, cuando tenga constancia de que para el traspaso o afectación de dichas Acciones no se han cumplido con las formalidades prescritas para asegurar que los Accionistas existentes puedan ejercer o declinar el derecho de opción de compra y preferencia que se les otorga en estos Estatutos.

8.2 Todos los certificados de acciones contendrán los siguientes enunciados:

- a) La designación "acción";
- b) La denominación, domicilio social, fecha de constitución, y los datos de su matriculación en el Registro Mercantil y El Registro Nacional de Contribuyentes;
- c) El capital social autorizado y el suscrito y pagado;
- d) El número del título, la serie a que pertenece, la cantidad de acciones que representa y, en el caso de que sean preferidas, los derechos particulares que otorguen.
- e) El valor nominal;
- f) Su condición de acción nominativa, y el nombre del accionista;
- g) Las restricciones a la libre negociabilidad, cuando se hayan establecido en los estatutos sociales;
- h) La fecha de la emisión; y,
- i) La firma del Presidente del Consejo y el Secretario, o la de la persona o personas que los sustituyan, y el sello de la Sociedad.



8.3 Todo certificado de acciones será emitido y entregado en un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la fecha del pago de las acciones de la Sociedad.

8.4 Las suscripciones y los pagos de acciones en efectivo serán constatados por comprobantes firmados por el Presidente del Consejo, el Secretario y el suscriptor, con señalamiento de sus documentos legales de identidad y demás generales, si fuese una persona física y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica. Estas suscripciones deberán indicar, además:

- a) La denominación social de la Sociedad y su domicilio;
- b) La cantidad de acciones cuya suscripción se constata con el comprobante, y los valores que por ese concepto se hayan pagado en manos de los administradores.

8.5 El Certificado de Acción transferido será cancelado y depositado en los archivos de la Sociedad, y sustituido por uno o varios nuevos, expedidos a favor del o de los cesionarios, debiendo hacerse constar esta sustitución en el Registro de Acciones, mediante mención regular firmada por el Secretario.

Artículo 9.- Pérdida de certificados de acciones.-

9.1 En caso de pérdida de certificados de acciones, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la Sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustitutos. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días desde la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado mediante entrega de ejemplares de los periódicos en los que se hubiesen hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se consideran nulos. Si hubiere oposición la Sociedad no entregará los certificados sustitutos hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Artículo 10.- Divisibilidad de los Certificados.-

10.1 Cualquier tenedor de certificado de acciones que desee fragmentarlo en acciones individuales o en grupo de acciones, podrá solicitar del Presidente del Consejo o quien haga sus veces, a fin de que ordene al Secretario expedir los certificados parciales hasta la cuantía correspondiente. El certificado original será anulado y archivado en la Sociedad.

Artículo 11.- Aumento y disminución del Capital Social.-

11.1 El capital de la Sociedad podrá ser aumentado o disminuido por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

11.2 En caso de aumento del capital suscrito y pagado mediante suscripción de acciones para ser pagadas en efectivo o en naturaleza, los propietarios de las Acciones



anteriormente emitidas tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones nuevas en proporción al porcentaje que tenían en el capital accionario de la Sociedad antes del aumento. Ese derecho se ejercerá de la manera y con sujeción a los plazos que determine la Asamblea General Extraordinaria, con la mayoría a que están sujetas estas decisiones. Los Accionistas que no tengan un número suficiente de Acciones para obtener una (1) nueva Acción, podrán reunirse para ejercer el derecho.

11.3 Cuando no todos los Accionistas deseen o puedan pagar las cantidades de Acciones a que proporcionalmente tengan derecho con motivo de un aumento de capital, y así expresen por escrito al Secretario, o bien dejen de pagar las Acciones dentro del plazo establecido por la Asamblea General Extraordinaria que aprobó dicho aumento de capital, las Acciones dejadas de adquirir podrán ofrecerse y emitirse a favor de los otros Accionistas de la Sociedad, basándose en la proporción accionaria de ellos, y sujeto a que el pago de las mismas sea realizado en un plazo no mayor de treinta (30) días después de haber sido notificados de la disponibilidad de estas Acciones.

Artículo 12.- La propiedad de una Acción implica adhesión a los estatutos.-

12.1 La suscripción o adquisición de una o más Acciones presupone, por parte del comprador, su conformidad con estos estatutos y las resoluciones o acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo de Directores.

12.2 En ninguna circunstancia podrá un Accionista actuar en representación de la Sociedad, ni intervenir en ninguna actividad o función relacionada con la gestión o administración de la Sociedad, salvo en los casos que sea por delegación expresa del Consejo de Directores. Por tanto, ni los Accionistas, ni sus herederos, acreedores y otros causahabientes tendrán derecho a intervenir en los negocios de la Sociedad. Todo esto sin perjuicio del derecho que tienen los Accionistas o sus mandatarios de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales, ni de cualquier otro derecho que les otorguen estos estatutos.

Artículo 13.- Indivisibilidad de las Acciones.-

13.1 Las Acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad, la cual no reconocerá más que un dueño por cada Acción. Por consiguiente, los condueños indivisos de una Acción estarán representados por un solo apoderado.

Artículo 14.- Transmisión de Acciones.-

14.1 Ningún Accionista podrá traspasar sus Acciones a cualquier título que fuera, sin antes haberlas ofrecido en venta a los demás Accionistas de la Sociedad, mediante comunicación escrita dirigida al Secretario, en la que se debe indicar claramente el precio y condiciones de pago propuestas por el Accionista interesado en vender o por el tercero interesado en comprar. El Secretario estará obligado a comunicar dicha oferta en el domicilio de cada Accionista dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la fecha en que dicha oferta fue recibida por él. Los Accionistas tendrán, durante un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de recibo de la oferta escrita remitida por el Secretario, un derecho de preferencia y una opción de compra de las indicadas Acciones, por el precio del valor de la oferta del Accionista o tercero interesado, lo cual podrán hacer en la proporción que a cada uno corresponda en el capital social."



14.2 Si uno o más de los Accionistas rechaza la oferta de compra, el Consejo de Directores, a través del Presidente del Consejo y el Secretario, la ofrecerá a los demás, en partes proporcionales al número de Acciones de cada uno de los que están en disposición de comprar con relación al total de acciones que poseen estos accionistas. Si transcurriera el plazo de veinte (20) días sin que los Accionistas hubieren hecho uso de la facultad arriba indicada, se presume de pleno derecho que han renunciado a su privilegio y el Accionista que desee vender podrá ofrecerlas a terceras personas. Sin embargo, el Accionista vendedor deberá obtener de la Asamblea General de Accionistas la aprobación por escrito del nuevo Accionista, sin lo cual la Sociedad no lo reconocerá como tal.

14.3. Las disposiciones de los artículos 14.1 y 14.2 no regirán en caso de cesión de las Acciones a padres, hijos y/o nietos de los Accionistas. En estos casos, el Accionista que transfiere deberá informar a los demás Accionistas de la Sociedad mediante comunicación escrita dirigida al Secretario, en la que se debe indicar claramente el precio y condiciones de pago en que transfieren las Acciones, si aplica. El Secretario estará obligado a comunicar dicha transferencia en el domicilio de cada Accionista dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha en que dicha comunicación de transferencia fue recibida por él. La Asamblea General de Accionistas tomará acta de la transferencia, que solo podrá ser negada en caso de que el adquiriente no ostente la calidad de ascendiente o descendiente del Accionista que transfiere o en caso de que el propuesto adquiriente, aun ostentando una de estas calidades, presente condiciones que son incompatibles con la calidad de Accionista, para lo cual se tomarán como referencia las incompatibilidades descritas en el Artículo 42.1 de estos Estatutos.

14.3 En caso de que no hubiere acuerdo entre el Accionista que desee vender sus Acciones y los Accionistas que gozan del derecho de preferencia, respecto del precio y términos de venta de las Acciones, el Consejo de Directores designará de común acuerdo con el Accionista ofertante, una firma de reconocida solvencia moral en el plano nacional e internacional, a fin de que ésta fije el valor de las Acciones en venta y, esta evaluación, constituirá el precio final de la venta de las Acciones ofertadas, en cuyo momento los Accionistas que desean vender así como los posibles Accionistas compradores, al tanto ya del resultado de la valoración, tendrán la oportunidad de coincidir o no con él y, si fuere el caso, perfeccionar así la venta con todas sus consecuencias de derecho. Esta forma de valoración solo aplicará en caso de que la oferta de venta de las Acciones a los demás Accionistas no se deba a la existencia de un tercero interesado en comprar las Acciones en Venta, En consecuencia, en caso de que se otorgue el derecho de preferencia a los demás Accionistas para comprar las Acciones con motivo de una oferta de compra de un tercero, el valor de las Acciones será el que haya sido ofertado por ese tercero interesado.

14.4 Derechos de Arrastre o Drag Along Rights. Si en cualquier momento, un Accionista propietario de más del cincuenta por ciento (50%) de la Acciones de la Sociedad, ya sea en una transacción o serie de transacciones relacionadas, directa o indirectamente, se propone transferir el cien por ciento (100%) de sus Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad en ese momento a un tercero comprador de buena fe, bajo una oferta de compra en efectivo (una "Oferta de Arrastre") y ninguno de los otros Accionistas ejercen su derecho de preferencia bajo este Artículo, dicho Accionista (el "Accionista Vendedor") tendrá la opción de exigir a cada uno de los otros Accionistas (los "Otros Accionistas Vendedores") que vendan todas las Acciones propiedad de los Otros Accionistas Vendedores al comprador de buena fe, por la misma contraprestación por Acción y en

todas las mismas condiciones y términos aplicables a la venta por parte del Accionista Vendedor.



14.4.1 El Accionista Vendedor, deberá enviar una notificación por escrito (la "Notificación de Arrastre") respecto de dicha Oferta de Arrastre a cada uno de los Otros Accionistas Vendedores con por lo menos treinta (30) días laborables previos a la consumación esperada de la Transferencia contemplada en la Oferta de Arrastre. La Notificación de Arrastre deberá contener el precio por Acción a ser pagado por el comprador de buena fe y las otras condiciones materiales de la Oferta de Arrastre.

14.4.2 La contraprestación a ser recibida por todos los Otros Accionistas Vendedores deberá ser idéntica en forma y monto por Acción, a la que será recibida por el Accionista Vendedor y los términos y condiciones de dicha venta deberá ser los mismos bajo los cuales el Accionista Vendedor vende sus Acciones bajo la Oferta de Arrastre.

14.5 Derechos de Acompañamiento o Tag Along Rights. Si en cualquier momento, un Accionista propietario de más del cincuenta por ciento (50%) de la Acciones de la Sociedad, ya sea en una transacción o serie de transacciones relacionadas, directa o indirectamente, se propone transferir todo o parte de sus Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad a un tercero comprador de buena fe que impliquen un cambio de control de la Sociedad, los otros Accionistas (los "Accionistas Vendedores en el Acompañamiento") tendrán el derecho (el "Derecho de Acompañamiento"), pero no la obligación, de exigir que el tercero comprador compre las Acciones de los Accionistas Vendedores en el Acompañamiento en los mismos términos y condiciones que apliquen al Accionista Vendedor.

14.5.1. El Accionista Vendedor deberá enviar una notificación escrita a los Accionistas Vendedores en el Acompañamiento en el caso de que se proponga realizar una transferencia que dé lugar a un Derecho de Acompañamiento, con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que el Accionista Vendedor prevea consumir dicha transferencia (la "Notificación de Acompañamiento"). Esta notificación especificará el número de Acciones, el precio por Acción que el comprador de buena fe tiene la intención de pagar por tales Acciones, y todos los demás términos y condiciones materiales de dicha transferencia. El Derecho de Acompañamiento podrá ser ejercido por cada uno de los Accionistas Vendedores en el Acompañamiento mediante la entrega de una notificación por escrito al Accionista Vendedor (la "Notificación de Tag Along") dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de la Notificación de Acompañamiento y en el entendido de que mediante el ejercicio del Derecho de Acompañamiento, se compromete a vender el cien por ciento (100%) de sus Acciones al momento del ejercicio de dicho derecho.

Artículo 15.- Prenda de Acciones.-

15.1 Los Accionistas no darán en prenda a terceros, ni constituirán cualquier otra clase de garantía o gravamen sobre las Acciones sin antes haber solicitado por escrito al Consejo de Directores autorización para hacerlo y haber obtenido el consentimiento expreso por escrito del Consejo de Directores de la Sociedad, el cual podrá tomar dicha decisión por la mayoría simple de sus miembros. El Consejo de Directores deberá reunirse dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que el Accionista notifique al Consejo de Directores, vía el Secretario, su intención de otorgar en prenda las Acciones. El consentimiento solo se considerará otorgado cuando el Consejo de

Directores adopte una resolución que apruebe dicho proyecto de prenda. La decisión del Consejo de Directores deberá ser informada al Accionista dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que el Consejo haya adoptado dicha decisión.



Artículo 16.- Limitación de la Sociedad entre los Accionistas. Garantía de obligaciones de la Sociedad.-

16.1 Los Accionistas aceptan que la creación de la Sociedad no los involucra uno con el otro, más allá de la copropiedad de la Sociedad y consecuentemente los Accionistas, por su sola condición, no son responsables ni se convertirán en garantes con respecto a pasivos o contingencias de otro Accionista o de la Sociedad, a no ser que lo consientan de manera previa por escrito.

16.2 No obstante lo anterior, cuando sea exigido por la entidad con quien contrate la Sociedad, o cuando la operación por su naturaleza lo requiera, y siempre con la autorización previa del Consejo de Directores, los Accionistas que sean personas naturales y/o jurídicas, ajustándose estas últimas a los Estatutos propios que a ellas las rigen, podrán, a su propia discreción, garantizar en la forma que les sea exigida por terceros o en la forma que ellas elijan, si ello fuera posible, obligaciones que haya adquirido o pretenda adquirir la Sociedad en el desarrollo de sus operaciones normales. En caso de que todos los Accionistas así lo decidan, estos deberán concurrir al otorgamiento de tales garantías, en la misma proporción en que posean las Acciones en circulación de la Sociedad en el momento en que las garantías deban ser otorgadas. Cuando solo una parte de los Accionistas decidan otorgar la garantía, deberán establecer previamente la proporción en que participarán en la misma.

16.3 Cuando, previo acuerdo expreso por escrito entre todos los Accionistas, uno o varios de ellos garantice el cien por ciento (100%) de una o más obligaciones de la Sociedad, los otros Accionistas, sean personas naturales o jurídicas, ajustándose estas últimas a los Estatutos propios que a ellas las rigen, otorgarán a favor de los que hayan otorgado la garantía, una contra-garantía de similares características a la garantía otorgada a favor de los Accionistas que hayan otorgado la garantía, por el monto que le hubiera correspondido garantizar según su participación en el capital de la Sociedad. Esta garantía será exigible en el evento en que la parte que haya garantizado la obligación u obligaciones de la Sociedad deba cancelar total o parcialmente el crédito respectivo a su acreedor.

TITULO TERCERO

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.-

Artículo 17.- Asambleas Generales.-

17.1 La Asamblea General es la reunión de los Accionistas en la forma y condiciones estipuladas en las leyes y en los presentes estatutos. Cuando está regularmente constituida representa la universalidad de los Accionistas, aún a los ausentes, los disidentes y los incapaces. Los acuerdos de la Asamblea General son finales y concluyentes, sus resoluciones obligan a la universalidad de los Accionistas, y sus decisiones no serán susceptibles de ningún recurso.



Artículo 18.- División de las Asambleas.-

18.1 Las Asambleas Generales se dividen en Ordinarias y Extraordinarias. Se llaman Ordinarias las Asambleas cuyas decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración, o a un hecho cualquiera de aplicación o de interpretación de los Estatutos, incluyendo los asuntos descritos en el Artículo 26 de estos Estatutos Sociales. Se llaman Extraordinarias las Asambleas cuyas decisiones recaen sobre la introducción de una modificación cualquiera a los estatutos, o sobre la fusión, escisión y/o disolución de la Sociedad o su transformación en cualquiera de las otras clases de sociedades autorizadas por la ley así como los asuntos descritos en el Artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Artículo 19.- Fecha y Convocatorias de las Asambleas.-

19.1 La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá sin necesidad de convocatoria, el cuarto martes de julio de cada año, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Si ese día fuere feriado, la reunión tendrá lugar el siguiente día laborable. En caso de que, por razones atendibles, no sea posible celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual en esa fecha, el Presidente Ejecutivo deberá comunicarlo al Consejo de Directores con por lo menos treinta (30) días de antelación a la fecha predeterminada por estos Estatutos y éste, a su vez, a través de su Secretario, lo notificará a los Accionistas dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación del Presidente Ejecutivo, explicando las razones que imposibilitan celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual en dicha fecha. La celebración de la Asamblea podrá ser pospuesta a una fecha dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha predeterminada por estos Estatutos. Si algún Accionista tiene objeción a la posposición de la celebración de la Asamblea deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Directores dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación de posposición.

19.2 En caso de que se decida celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual en cualquier otro lugar del territorio nacional, se requerirá que el Consejo de Directores convoque con veinte (20) días de antelación, por carta circular o correo electrónico.

19.3 En los demás casos, el Consejo de Directores; o el Comisario de Cuentas en caso de urgencia; o titulares de Acciones que representen, al menos, la décima parte (1/10) parte del capital suscrito y pagado; o los liquidadores, convocan a los Accionistas en Asamblea General y fijan la hora de la reunión y el día de la convocatoria. La convocatoria se hará con veinte (20) días de antelación, por carta circular o correo electrónico. El Consejo de Directores deberá convocar la Asamblea General cuando Accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad se lo soliciten por escrito.

19.4 Cualquier Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o debidamente representadas la totalidad de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Artículo 20.- Lugar de las Asambleas.-

20.1 Las Asambleas se reunirán regularmente en el domicilio social de la Sociedad, salvo los casos en los que por decisión del Consejo de Directores se considere

conveniente celebrarla en cualquier otro lugar del territorio nacional, y así se haga constar en la convocatoria.



Artículo 21.- Quórum y composición de las Asambleas.-

21.1 La Asamblea General Ordinaria deberá estar compuesta por Accionistas que representen por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad. Si la Asamblea no alcanzare ese número se reunirá de nuevo en virtud de nueva convocatoria cursada en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 19.3 de estos Estatutos, y en esta segunda reunión deliberará válidamente cualquiera que sea la proporción del capital representado en ella, pero solamente sobre los asuntos indicados en la primera convocatoria.

21.2 Las Asambleas Generales Extraordinarias que hayan de deliberar sobre asuntos establecidos en el Artículo 27 de estos Estatutos, no estarán regularmente constituidas ni deliberarán válidamente si no se componen de un número de Accionistas que represente por lo menos las dos terceras (2/3) partes del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

21.3 Cuando se trate de modificaciones en los Estatutos que no se refieran ni al objeto ni al tipo social de la Sociedad, si una primera Asamblea General Extraordinaria no reúne el quórum arriba indicado, se puede convocar una segunda Asamblea General Extraordinaria, con veinte (20) días de antelación, mediante dos avisos con intervalos de cinco (5) días cada uno, publicados en un periódico de circulación nacional. Esta convocatoria reproducirá el orden del día, indicando la fecha y el resultado de la precedente Asamblea. La segunda asamblea deliberará válidamente si se compone de un número de Accionistas que representen por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad. Si estas dos asambleas sucesivas no pueden válidamente deliberar por no reunir los quóruns arriba indicados, se considerará legalmente rechazada la proposición.

21.4 Todo Accionista tiene derecho de asistir a la Asamblea General sea cual fuere el número de Acciones que posea, pero estará obligado a presentar las Acciones de que sea propietario o un certificado del Secretario del Consejo de Directores de los votos que le corresponden.

Artículo 22. Mandatario de los Accionistas.-

22.1 Todo Accionista puede hacerse representar en la Asamblea General por un mandatario, el cual puede ser o no Accionista. Cada Accionista solo podrá hacerse representar por una persona.

22.2 Para poder concurrir a la Asamblea, el apoderado deberá depositar en el asiento social de la Sociedad por lo menos un día antes de la reunión, una constancia del poder junto con las Acciones de su mandante o con una certificación del Secretario del Consejo de Directores de los votos que le corresponden.

22.3 Se conviene contractualmente que los menores e incapaces por sus tutores y administradores; y las sociedades por una persona que justifique un mandato especial y regular.



Artículo 23.- Directiva de la Asamblea.-

23.1 La Asamblea General será presidida por el Presidente Emérito del Consejo de Directores y en ausencia de éste, por el Presidente del Consejo de Directores. A falta de ambos será presidida por la persona que la Asamblea elija como Presidente.

23.2 El Secretario del Consejo de Directores ejercerá las funciones de Secretario de la Asamblea General, y si dicho funcionario no asistiere a la reunión el Presidente de la Asamblea designará la persona que desempeñará dicho cargo en esa reunión.

23.3 El Secretario podrá ser o no Accionista.

23.4 El Secretario redactará y certificará una lista que contenga los nombres y domicilios de los Accionistas presentes o representados y el número de Acciones de que son propietarios y los votos que corresponden a cada uno de ellos. Esta lista será también certificada por el Presidente de la Asamblea General y leída a la misma, después de firmada por todos los Accionistas presentes o representados.

Artículo 24.- Orden del Día.-

24.1 El orden del día será redactado por el Consejo de Directores o por la persona que válidamente, y según lo establecido en estos Estatutos, efectúe la convocatoria de la Asamblea General.

24.2 La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el orden del día, salvo que todos los Accionistas se encuentren presentes y aprueben por unanimidad incluirla en el orden del día.

24.3 Hasta por lo menos diez (10) días antes de la Asamblea, uno o varios Accionistas que representen por los menos el 5% del capital social suscrito y pagado, tendrán la facultad de depositar, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día.

24.3 Toda la resolución que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un asunto incluido en el orden del día deberá ser sometida a votación.

Artículo 25.- Voto

25.1 Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas por mayoría de votos de los Accionistas presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente Emérito del Consejo será preponderante si dicho Presidente es Accionista de la Sociedad. En caso contrario será preponderante el voto del Accionista que tenga o represente en la Asamblea General, mayor número de Acciones. Cada Acción da derecho a un voto.

25.2 Los votos se expresarán con el levantamiento de la mano, a menos que el escrutinio secreto sea solicitado por Accionistas que representen una tercera parte del capital representado en la Asamblea General. En este último caso, la Asamblea designará la persona o personas que ejercerán las funciones de escrutador.



25.3 En el caso de la Asamblea General Extraordinaria, las resoluciones serán aprobadas mediante el voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes del capital presente o representado.

25.4 Las resoluciones de las Asambleas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los Accionistas sin necesidad de reunión presencial. Igualmente su voto podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto.

Artículo 26.- Competencia de la Asamblea General Ordinaria.-

26.1 Las Asambleas Generales Ordinarias son competentes para estatuir sobre todas las cuestiones que exceden de la competencia del Consejo de Directores; para conferir al Consejo las autorizaciones necesarias en caso de que sus poderes fuesen insuficientes; para reglamentar las condiciones del mandato impartido al Consejo de Directores y para determinar soberanamente el alcance de su competencia.

26.2 Corresponde en consecuencia a la Asamblea General Ordinaria:

- a) Conocer del informe del Comisario de Cuentas sobre la situación de la Sociedad y del Balance General, Estados de Resultados y las cuentas presentadas por el Consejo de Directores;
- b) Conocer del informe del Consejo de Directores sobre su gestión anual, y sobre los negocios de la Sociedad; así como del Estado de Situación, Estado de Resultado, y cuentas de la Sociedad;
- c) Discutir, aprobar, enmendar o rechazar dichas cuentas; examinar los actos de gestión del Consejo de Directores y los funcionarios de la Sociedad, y darles descargos;
- d) Declarar los dividendos a repartir, debiendo indicar la forma de pago, y respetando siempre la Reserva Legal. Podrá además disponer la reinversión de las utilidades y/o la creación de reservas, en la medida en que las necesidades de la Sociedad lo ameriten;
- e) Tomar acta de la emisión, suscripción y pago de acciones con cargo al capital autorizado de la Sociedad, verificada después de la Asamblea General Ordinaria anterior;
- f) Nombrar los miembros del Consejo de Directores, designar la posición que detendrá cada miembro, y fijarles su remuneración de conformidad con el Artículo 46 de estos Estatutos Sociales;
- g) Nombrar el Comisario de Cuentas y fijarle su remuneración de conformidad con el Título Sexto de estos Estatutos Sociales;
- h) Nombrar los Auditores externos;
- i) Revocar y sustituir en cualquier época y sin indicación en el orden del día a los miembros del Consejo de Directores por causas cuya importancia aprecia



como único juez, soberanamente;

- j) Conferirle al Consejo de Directores las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes;
- k) Autorizar a los miembros del Consejo de Directores a negociar por la Sociedad;
- l) Deliberar sobre la aplicación o interpretación de los estatutos;
- m) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión cometido en la deliberación de una Asamblea General anterior;

26.3 Ninguna resolución de la Asamblea General de Accionistas podrá tener por efecto extinguir una acción en responsabilidad contra los Directores del Consejo, funcionarios, gerentes y representantes, por una falta cometida en el ejercicio de su mandato.

Artículo 27.- Competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias.-

27.1 Las Asambleas Generales Extraordinarias son Asambleas excepcionales. Ellas estatuyen sobre toda proposición que tienda a introducir una modificación cualquiera de los estatutos o que exceda las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria.

27.2 Corresponde principalmente a la Asamblea General Extraordinaria conocer:

- a) Del cambio de nombre de la Sociedad y del traslado del asiento social fuera de la ciudad de Santo Domingo, D.N.;
- b) Del aumento del capital social, sea por vía de aportes en naturaleza, sea por aportes en especie o por aplicación de los fondos de reserva o por cualquier otro medio;
- c) Del cambio, extensión, o transformación del objeto de la Sociedad;
- d) De la reducción del capital por vía de resarcimiento de acciones o de otra manera;
- e) De la reunión o fusión con otra sociedad constituida o que fuere a constituirse;
- f) De la modificación de la forma o naturaleza de la Sociedad;
- g) De la duración del Consejo de Directores;
- h) De la disolución de la Sociedad, o de la limitación o reducción del tiempo de duración de la misma;
- i) De la creación de acciones preferidas;
- j) De la transformación, escisión, disolución y liquidación de la Sociedad;

- k) De la modificación de la forma y condiciones de la transformación de títulos;
- l) De la composición, el voto y los poderes de la Asamblea General Ordinaria y de la Extraordinaria, y en general, de la modificación de cualquier artículo de los presentes Estatutos.



Artículo 28.- La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo.-

28.1 La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo si reúne las condiciones indicadas en los presentes Estatutos.

Artículo 29.- Actas de la Asamblea General.-

29.1 Las deliberaciones de la Asamblea General se comprobarán por actas inscritas sobre un registro especial, y firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y por lo menos dos de los Accionistas presentes.

29.2 Las copias y extractos de dichas actas harán fe cuando están firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Directores o quienes hagan sus veces y lleven el sello de la Sociedad.

TITULO CUARTO

DEL CONSEJO DE DIRECTORES.-

Artículo 30.- Composición del Consejo de Directores.-

30.1 El Consejo de Directores tendrá la dirección y administración de la Sociedad, y estará integrado por siete (7) miembros por lo menos y once (11) a lo más.

30.2 El Consejo de Directores será dirigido por el Presidente del Consejo, quien además será asistido por el Presidente Emérito del Consejo, el Vicepresidente del Consejo y el Secretario, todos los cuales, como miembros del Consejo de Directores son elegidos y designados por la Asamblea General Ordinaria.

Artículo 31.- Designación de los Miembros del Consejo de Directores.-

31.1 Los miembros del Consejo de Directores, y las posiciones que los miembros detentarán en el mismo, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria, y podrán ser revocadas por ésta en todos los casos y en todo momento.

31.2 Los miembros del Consejo de Directores sólo podrán ser personas físicas.

31.3 Los miembros del Consejo de Directores podrán renunciar a su cargo cuando así lo deseen, presentando su renuncia por ante la Asamblea General Ordinaria.

31.4 Cuando el Consejo de Directores quedare reducido a seis (6) miembros o menos, por renuncia, muerte, incapacidad, o cualquier otra circunstancia, el Consejo de Directores convocará inmediatamente a la Asamblea General para elegir y designar los nuevos

miembros del Consejo de Directores que se requiera a fin de que el Consejo esté compuesto por un mínimo de siete (7) miembros.



31.5 Ninguna designación o cesación de los Directores del Consejo, funcionarios, gerentes y representantes, será oponible a los terceros si no es regularmente inscrita en el Registro Mercantil mediante el depósito del Acta correspondiente que haya aprobado la decisión.

Artículo 32.- Duración de los Miembros del Consejo de Directores.-

32.1 Los miembros del Consejo de Directores designados por la Asamblea General desempeñarán sus cargos por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos al término de dicho período.

32.2 Los miembros del Consejo de Directores designados por la Asamblea General en reemplazo de otros miembros o en adición a los existentes, durarán en sus funciones hasta la terminación del período para el cual fue elegido originalmente el Consejo.

Artículo 33.- Licencia de los Directores del Consejo.-

33.1 La Asamblea General Ordinaria podrá conceder licencia a cualquier miembro del Consejo, por el tiempo que juzgue conveniente y por razones que considere atendibles.

Artículo 34.- Periodicidad de las Reuniones del Consejo de Directores.-

34.1 El Consejo de Directores se reunirá en virtud de lo establecido en el calendario que elaborará el Consejo de Directores previo al inicio del año fiscal. Además, el Consejo de Directores se reunirá en virtud de convocatoria del Presidente tan a menudo como el interés de la Sociedad así lo exija, en el asiento social o en el lugar señalado en la convocatoria, debiendo reunirse por lo menos una vez cada trimestre para examinar los asuntos que son de su competencia.

34.2 El Presidente del Consejo o una tercera parte de los miembros del Consejo o aquellos que la Ley faculte para ello, lo convocarán cada vez que lo consideren conveniente, así como cuando lo requiera el Presidente Ejecutivo de la Sociedad.

Artículo 35.- Forma y plazo de las Convocatorias del Consejo.-

35.1 La forma y el plazo de las convocatorias del Consejo serán determinados por el mismo Consejo en reglamentación dictada al efecto. Podrán hacerse en forma circular, por un medio documental o electrónico que deje constancia de su recibo, con la indicación de la agenda y por lo menos cinco (5) días hábiles entre la fecha de la convocatoria y la de la reunión.

35.2 Las reuniones del Consejo de Directores podrán celebrarse válidamente en cualquier fecha, hora y lugar, sin previo aviso o notificación, siempre que en la misma se cuente con la asistencia de todos sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión, renunciando a los plazos de convocatoria y/o al requerimiento de presentación previa de material informativo.

Artículo 36.- Quórum de las reuniones del Consejo.-

36.1 La presencia efectiva de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo de Directores es necesaria para la validez de sus deliberaciones. Si el número de Directores fuera impar, quedará válidamente constituido el Consejo de Directores cuando concurra el número entero de Directores inmediatamente superior a la mitad.



Artículo 37.- Lugar de las reuniones del Consejo.-

37.1 El Consejo de Directores se reunirá en el local de las oficinas principales de la Sociedad, salvo que la convocatoria señale otro lugar o los miembros lo acuerden por mayoría simple.

37.2 El Consejo de Directores podrá reunirse y deliberar válidamente por medio de teleconferencia y/o videoconferencia, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en estos Estatutos en lo referente a forma y plazo de la convocatoria, quórum, decisiones y registro de actas.

Artículo 38.- Decisiones del Consejo.-

38.1 Las decisiones del Consejo de Directores serán tomadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente Emérito del Consejo y, en su ausencia, el del Presidente del Consejo, será preponderante.

Artículo 39.- Actas del Consejo, Copias y Extractos.-

39.1 Las decisiones del Consejo se comprobarán por actas inscritas en un registro especial, en las que se harán constar los nombres de los miembros del Consejo presentes, la fecha, hora y lugar de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración de los miembros, la aprobación o rechazo de dichas propuestas, y el texto íntegro de las resoluciones acordadas.

39.2 Las actas de las reuniones del Consejo deberán ser firmadas por lo menos por los miembros cuyos votos fueron necesarios para tomar las decisiones.

39.3 Las actas en las que se transcriban decisiones tomadas a unanimidad por los miembros del Consejo de Directores, sin estos haberse reunido para este fin, requerirán de la firma de todos los Directores.

39.4 La justificación del número de Directores que haya tomado parte en una decisión del Consejo, resulta, frente a los terceros, de una enunciación en el acta de deliberación.

39.5 La comprobación del poder otorgado por el Consejo en una de sus reuniones, resulta, de una copia del acta de dicha reunión o de un extracto de la misma que contenga el expresado mandato.

39.6 El Secretario del Consejo de Directores deberá hacer constar en las actas de las reuniones del Consejo de Directores, cuando la sesión sea celebrada por medio de teleconferencia y/o videoconferencia, así como en los casos en los cuales las sesiones incluyan asistencia presencial por parte de algunos Directores y otros participen en la

reunión a través del sistema de conferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

39.7 Las copias o extractos de dichas actas harán fe cuando estén certificadas por el Presidente del Consejo y por el Secretario del mismo o quien haga sus veces.



Artículo 40.- Poderes del Consejo de Directores.-

40.1 Sujeto a las condiciones, atribuciones y limitaciones que de tiempo en tiempo imponga la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Directores está encargado de la política empresarial, dirección estratégica y administración de la Sociedad, y está investido de los poderes más extensos para hacer y autorizar los actos de administración y disposición, con exclusión únicamente de los actos reservados a la Asamblea General. En consecuencia, representa a la Sociedad en su vida interna y en su vida externa, es decir, tanto respecto de los Accionistas como respecto de los terceros.

40.2 Corresponden al Consejo de Directores las siguientes atribuciones, sin que la siguiente enumeración sea necesariamente limitativa:

- a) Conocer y decidir sobre los cambios en las estructuras de control y administración de la Sociedad que no impliquen una modificación en los Estatutos Sociales;
- b) Nombrar y sustituir al Presidente Ejecutivo y a las personas designados para ocupar posiciones de Vicepresidentes Corporativos, pudiendo delegar esta responsabilidad de manera total o parcial en un comité que se integre para estos fines;
- c) Nombrar y sustituir funcionarios y empleados y determinar la retribución de estos, pudiendo delegar esta responsabilidad de manera total o parcial en un comité que se integre para estos fines;
- d) Definir los planes estratégicos y políticas de inversión de la Sociedad;
- e) Conocer y aprobar los planes anuales de negocios de la Sociedad;
- f) Disponer la preparación, revisión y aprobación del presupuesto anual de ingresos y gastos, así como velar por su efectiva ejecución;
- g) Examinar y decidir respecto a los Balances Generales y Estados de Resultados interinos de la Sociedad, a más tardar sesenta (60) días después de terminado cada trimestre fiscal;
- h) Aprobar las políticas de financiamiento de la Sociedad, autorizando la contratación de endeudamientos, siempre con el propósito de generar valor para la empresa, y cuidando de ejecutar las operaciones financieras con riguroso control;
- i) Celebrar toda clase de contratos, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros, pagarés, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos y rentas;



- j) Constituir hipotecas, privilegios, anticresis, prendas o afectar de cualquier otro modo los bienes de la Sociedad, y cancelar y radiar tales hipotecas y demás garantías;
- k) Abrir y cerrar cuentas bancarias, así como mantener en depósito los fondos de la Sociedad en bancos del país o en el extranjero y girar o librar cheques con cargos a esos fondos;
- l) Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles;
- m) Adquirir bienes muebles o inmuebles, valores y créditos, venderlos, gravarlos, hipotecarlos, cederlos y en cualquier forma disponer de los mismos;
- n) Conocer sobre las propuestas para vender, ceder, permutar y traspasar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cualesquiera otros relativos al objeto social, hasta un monto máximo anual equivalente a diez (10) millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- o) Establecer o modificar la política de crédito a clientes y empleados de la Sociedad, y delegar en otros funcionarios o Comités la eficiente administración de dichas políticas;
- p) Ejercer las acciones judiciales, sea como demandante o como demandado;
- q) Proceder a efectuar embargos y suspenderlos o cancelarlos;
- r) Recomendar a la asamblea general de Accionistas conocer y deliberar sobre las modificaciones de los Estatutos;
- s) Proponer a la asamblea General aumentos del Capital Autorizado;
- t) Proponer la suscripción y pago de nuevas Acciones con cargo al Capital Autorizado;
- u) Convocar la Asamblea General siempre que lo creyere oportuno.
- v) Preparar un informe de gestión anual al cierre de cada ejercicio, que deberá contener: los estados financieros auditados de la Sociedad, la descripción general del negocio, los factores de riesgo que afectan al negocio, la relación de las localidades en las que opera la Sociedad, los procesos legales en curso, un análisis de la situación financiera y resultados de las operaciones; los motivos y las justificaciones de cambios contables y la cuantificación de los mismos, así como los motivos y las justificaciones para el cambio de auditores, si ocurriere, la descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes, y en el caso de inversiones en sociedades subordinadas, sean éstas filiales o subsidiarias, así como en sociedades asociadas, incluir los estados financieros auditados de las mismas, con descripción de sus operaciones especialmente las relacionadas con la Sociedad. También se deberá hacer constar de manera detallada, todas las transacciones entre partes vinculadas, los nombres de los miembros del



Consejo de Directores, la descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la Sociedad, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo;

- w) Establecer y aprobar las políticas, los procedimientos y los controles necesarios para asegurar la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros y en el informe de gestión, así como la calidad de la información financiera que sirva de base para la preparación de los estados financieros y la que se entregue a las entidades gubernamentales, Accionistas o terceros.
- x) Proponer, para aprobación por parte de la Asamblea General, la política de dividendos y reinversión de utilidades, así como la aplicación de la misma para aprobar el monto de las utilidades a ser distribuidas anualmente, en forma de dividendos.

40.3 La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, y por tanto, el Consejo de Directores tiene, en general, facultades o poderes suficientes para realizar todos los actos, que no estén expresamente restringidos en estos Estatutos, ya fueren de administración o de disposición, útiles, o necesarios, a su juicio, para la buena marcha de los negocios de la Sociedad y que no sean atribución de las Asambleas Generales de Accionistas.

Artículo 41.- Responsabilidades de los Miembros del Consejo de Directores.-

41.1 Los miembros del Consejo de Directores serán solidariamente responsables frente a los Accionistas y los terceros de:

- a) La exactitud de la suscripción y los pagos que figuren como realizados por los Accionistas durante la vida de la Sociedad;
- b) La existencia real de los dividendos distribuidos;
- c) La regularidad de los libros o asientos que tengan a su cargo;
- d) La ejecución de las resoluciones de las asambleas generales;
- e) El cumplimiento de las demás obligaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos.

41.2 Los Directores del Consejo serán responsables, individual o solidariamente según el caso, hacia la Sociedad o frente a los terceros, por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las sociedades anónimas; por la violación de los estatutos, de sus deberes y obligaciones, y por las faltas cometidas en su gestión. Sin embargo, estarán exentos de responsabilidad quienes hayan dejado constancia en actas de su oposición o comunicado fehacientemente la misma a la Sociedad dentro de un plazo de diez (10) días, contados a partir de la reunión en que se haya adoptado la resolución o de la fecha en que se haya tomado conocimiento de ella.



41.3 Toda convención que intervenga entre la Sociedad y uno de los Directores del Consejo deberá ser informada al Consejo de Directores en cualquier caso y sin importar el monto y deberá ser sometida a autorización del Consejo de Directores cuando las operaciones sean de contenido sustancial; entendiéndose por operaciones de contenido sustancial cuando se trate de operaciones por montos iguales o superiores a Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$25,000.00) por ocurrencia o cuando el monto acumulado equivalente de las operaciones en el periodo de doce (12) meses exceda los Cien Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$100,000.00). El Presidente del Consejo de Directores deberá comunicar al Comisario de Cuentas todas las convenciones que sean autorizadas por el Consejo y las someterá a la aprobación de la Asamblea General. El Comisario de Cuentas presentará un informe especial a la Asamblea, la cual decidirá teniendo en cuenta el mismo.

Artículo 42.- Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Directores.-

42.1 No podrán ser designadas como miembros del Consejo de Directores de la sociedad las siguientes personas:

- a) Los menores de treinta y cinco (35) años;
- b) Las personas mayores de setenta (70) años de edad al momento de la elección por primera vez;
- c) Las personas que desempeñen el cargo de miembro activo de Consejos de Directores en más de cinco (5) sociedades, adicionales a la Sociedad;
- d) Los que por función de su cargo o funciones están impedidos para ejercer el comercio;
- e) Los interdictos e incapacitados;
- f) Los condenados por infracciones criminales y por bancarrota simple o fraudulenta en virtud de una sentencia irrevocable;
- g) Las personas que en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva se les haya inhabilitado para el ejercicio de la actividad comercial;
- h) Las personas que ocupen un cargo remunerado dentro del organigrama de la administración pública;
- i) Las personas que, directa, o indirectamente, hayan iniciado o tengan un litigio pendiente con la Sociedad en calidad de demandantes, o estén sujetos a una acción de responsabilidad social iniciada por la Sociedad, o estén impedidos por mandato de una medida cautelar dictada por la autoridad judicial o arbitral;
- j) Las personas que sean accionistas, directores, empleados o mandatarios de empresas que sean competencia directa de la Sociedad; y,

- k) Las personas que sean accionistas, directores, empleados o mandatarios de empresas que tengan una posición de dominio o control accionarial en empresas que sean competencia directa de la Sociedad.



Artículo 43.- Prohibiciones de los Miembros del Consejo de Directores.-

43.1 A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización expresa y unánime de la Asamblea General de Accionistas, estará prohibido a los Miembros del Consejo de Directores:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la Sociedad;
- b) Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio de parientes, representantes o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados, las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la Sociedad.

43.3 Estará igualmente prohibido a los Miembros del Consejo de Directores:

- a) Proponer modificaciones de Estatutos Sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;
- b) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la Sociedad;
- c) Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o al Comisario de Cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información;
- d) Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales;
- e) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes Estatutos o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social;
- f) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas;
- g) Destruir u ordenar destruir, total o parcialmente, información, documentos o archivos físicos o electrónicos, con el propósito de manipular u ocultar datos o información relevante de la Sociedad a quienes tengan interés jurídico en conocerlos;
- h) Alterar las cuentas activas o pasivas o las condiciones de los contratos, hacer u ordenar que se registren operaciones o gastos inexistentes, exagerarlos o realizar intencionalmente cualquier acto u operación ilícita o prohibida por la

ley, generando en cualquiera de dichos supuestos un perjuicio en el patrimonio de la Sociedad, en beneficio económico propio, ya sea directamente o a través de un tercero;

- i) Generar, difundir, publicar o proporcionar información al público en general, a sabiendas de que es falsa o induce a error, sobre la Sociedad o personas jurídicas que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, o bien, sobre los valores de cualquiera de ellas u ordenar que se lleve a cabo alguna de dichas conductas; y,
- j) Ordenar u ocasionar que se omita el registro de operaciones efectuadas por la Sociedad o las personas jurídicas que ésta controle, así como alterar u ordenar alterar los registros para ocultar la verdadera naturaleza de las operaciones celebradas, afectando cualquier concepto de los estados financieros.

Artículo 44.- Delegación de poderes.-

44.1 El Consejo de Directores puede, para el despacho y gestión de los negocios sociales, delegar todo o parte de sus poderes en uno o varios Directores, en una o varias personas extrañas del Consejo o en alguno de los comités permanentes de la Sociedad. En el acto de delegación se determinará y reglamentará las atribuciones de la o las personas a quienes se les haya hecho la delegación.

44.2 El Consejo de Directores puede también con la misma autorización, conferir a cualquier persona, por mandato especial, poderes, sean permanentes, sean para un objeto determinado.

44.3 Los miembros del Consejo de Directores serán responsables frente a la Sociedad por actos de las personas a quienes hayan delegado poderes.

Artículo 45.- Firma de los actos.-

45.1 Los actos decididos por el Consejo de Directores, así como los autorizados por la Asamblea General serán válidamente firmados por el Presidente del Consejo, excepto cuando la Asamblea o el Consejo hayan delegado poderes en uno o varios miembros del Consejo de Directores o ejecutivos de la Sociedad, para que dichos actos sean firmados de manera individual o conjunta, según se establezca en el documento mediante el cual se delega el poder de firma.

Artículo 46.- Remuneración de los Miembros del Consejo de Directores.-

46.1 Los miembros del Consejo de Directores que no cumplan funciones ejecutivas en la Sociedad tendrán derecho a percibir la retribución que sea fijada por la Asamblea General Ordinaria.

46.2 La remuneración podrá ser una o varias de las siguientes:

- a) Una suma fija mensual o anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria Anual y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación;

- b) Sumas excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los Directores que puedan ser atribuidas por el Consejo de Directores.



TITULO QUINTO

DE LOS FUNCIONARIOS.-

Artículo 47.- Del Fundador y Presidente Emérito del Consejo de Directores.-

47.1 El señor Román Ramos Uría, en su calidad de Fundador y Presidente Emérito del Consejo será siempre elegido por la Asamblea General Ordinaria como parte del Consejo de Directores de la Sociedad mientras éste se mantenga activo dentro de la Sociedad, y tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Definir el Orden del Día a ser tratado en las Asambleas Generales de Accionistas, tomando en cuenta las recomendaciones del Presidente Ejecutivo y del Líder Independiente del Consejo;
- b) Convocar la Asamblea General de Accionistas siempre que lo creyese oportuno, o cuando lo acordare el Consejo de Directores, o cuando lo soliciten Accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad;
- c) Participar, con derecho a voz y voto, en las reuniones del Consejo de Directores, siendo su voto determinante en caso de empate;

47.2 El Presidente Emérito del Consejo es una posición *intuitu personae* y, en tal virtud, sólo existirá dicha posición en el Consejo de Directores mientras la misma pueda ser ocupada por el señor Román Ramos Uría.

Artículo 48.- Del Presidente del Consejo de Directores.-

48.1 El Presidente del Consejo será elegido por la Asamblea General Ordinaria, y como funcionario principal de la Sociedad tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Presidir las reuniones del Consejo de Directores, y velar porque dicho Consejo cumpla con las atribuciones que estos Estatutos le confieren;
- b) Dirigir de acuerdo con las leyes vigentes en la República Dominicana, con estos Estatutos, y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Directores, la organización y marcha de los negocios de la Sociedad, y llevar su representación en la justicia;
- c) Representar a la Sociedad ante el Estado y los medios de comunicación sin perjuicio de la autorización que deberá requerir del Consejo de Directores o la Asamblea General de Accionistas;
- d) Velar por la preparación del informe o memoria anual, que debe ser presentado a la Asamblea General Ordinaria Anual por el Consejo de Directores, así como la de los Balances Generales y Estados de Resultados interinos de la Sociedad;



- e) Definir el Orden del Día a ser tratado en las Asambleas Generales de Accionistas y en las reuniones del Consejo de Directores que sean convocadas por éste;
- f) Asegurar que el material informativo que debe proveerse a los Directores previo a la celebración de cada reunión del Consejo de Directores, se encuentre completo, sea preciso, y se entregue a tiempo, para asegurar que los Directores puedan desempeñar adecuadamente sus funciones, así como cumplir con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, y la Ley;
- g) Someter a la consideración de la Asamblea General de Accionistas o del Consejo de Directores aquellos asuntos que a su juicio deben conocer esos organismos o cuyo estudio, consideración y decisión convengan a la Sociedad;
- h) Asistir al equipo ejecutivo en el desarrollo de las competencias necesarias para asegurar que puedan preparar y presentar de manera efectiva al Consejo de Directores y la Asamblea General de Accionistas las propuestas de negocio e informes de control requeridos para el buen desempeño de la Sociedad;
- i) En caso de ausencia del Secretario en una reunión del Consejo de Directores, el Presidente designará la persona que en dicha reunión debe desempeñar las funciones de Secretario.

Artículo 49.- Del Vicepresidente del Consejo de Directores.-

49.1 El Vicepresidente del Consejo de Directores reemplazará al Presidente en caso de muerte, de ausencia, quiebra, interdicción, inhabilitación o licencia. Si éste no pudiere sustituirle por alguno de los motivos aquí indicados, el Consejo de Directores convocará una Asamblea General Ordinaria para que ésta designe un sustituto para desempeñar el cargo por el periodo de tiempo que le resta al Consejo de Directores vigente.

49.2 El Vicepresidente del Consejo de Directores podrá también desempeñar las atribuciones que le confiera o delegue la Asamblea, el Consejo de Directores, o el Presidente.

Artículo 50. Del Líder Independiente del Consejo de Directores. -

50.1 El Líder Independiente del Consejo será elegido por la Asamblea General Ordinaria y tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Elaborar y obtener aprobación, por parte del Consejo, del plan anual de trabajo del Consejo de Directores;
- b) Proponer al Presidente del Consejo los temas de agenda de las reuniones del Consejo de Directores, tomando en cuenta las recomendaciones de los Directores y del equipo ejecutivo;



- c) Acordar con la Presidencia Ejecutiva de la sociedad y la Secretaría del Consejo, el listado de material informativo que debe proveerse a los Directores previo a la celebración de cada reunión del Consejo de Directores, para asegurar que los Directores puedan desempeñar adecuadamente sus funciones, así como cumplir con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y la Ley;
- d) Acordar con la Presidencia Ejecutiva el listado de personas, incluyendo miembros del equipo gerencial y asesores externos, que deben ser invitados a cada reunión del Consejo cuya presencia sea necesaria para agotar las discusiones o aclarar dudas respecto de un tema del Orden del Día, siempre que su participación se considere relevante dentro de su Plan de Desarrollo Individual y sujeto a que no exista objeción de la mayoría de miembros del Consejo a su participación conforme lo establecido en el presente Reglamento;;
- e) Acordar con la Presidencia Ejecutiva de la Sociedad y la Secretaría del Consejo, el listado de material informativo que debe proveerse a los Accionistas previo a la celebración de las Asambleas Generales de Accionistas, para asegurar que los Accionistas puedan desempeñar adecuadamente sus funciones, así como cumplir con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y la Ley;
- f) Asegurar que todos los Directores y Accionistas tengan la oportunidad de contribuir al dialogo constructivo;
- g) Revisar y aprobar las minutas de las reuniones del Consejo de Directores, y Asambleas Generales de Accionistas, previo a su circulación para firma;
- h) Asegurar que la visión e intereses de todos los accionistas sean considerados como insumo para el proceso de planificación estratégica;
- i) Facilitar la comunicación efectiva entre Accionistas, Consejo de Directores, Presidencia Ejecutiva, y Equipo Ejecutivo;
- j) Asistir a la Presidencia Ejecutiva en el desarrollo de sus competencias y servirle como consejero;

Artículo 51.- Del Secretario del Consejo.-

51.1 El Secretario del Consejo de Directores tendrá las siguientes atribuciones, en adición a las enunciadas en otros artículos de estos Estatutos:

- a) Remitir las convocatorias de las reuniones del Consejo de Directores y de las Asambleas Generales, en los casos en que aplique;
- b) Redactar y conservar en buen orden, en el domicilio social, las actas de las Asambleas Generales de Accionistas y de las reuniones del Consejo de Directores;
- c) Llevar el Libro de Acciones y el Registro de Acciones, así como anotar en ellos las transferencias de las Acciones, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 8 y 14 de estos estatutos, y los cambios de



dirección de los Accionistas, tan pronto estos lo notifiquen a la Sociedad;

- d) Firmar con el Presidente del Consejo los Certificados de Acciones de la Sociedad, así como las Certificaciones de Actas de las Asambleas Generales y de las reuniones del Consejo de Directores, y cualquier otra certificación;
- e) Organizar y preparar las Asambleas Generales y las reuniones del Consejo de Directores;
- f) Recibir y llevar registro de las notificaciones que hagan los Accionistas de su intención de poner en venta sus acciones, y notificar a los demás Accionistas de dicha ocurrencia, para que estos decidan si ejercerán su derecho de preferencia u opción de compra sobre las acciones;
- g) Custodiar el sello de la Sociedad;
- h) Verificar la autenticidad de los poderes conferidos por los Accionistas a apoderados para que los representen en las Asambleas Generales;
- i) Ejecutar los acuerdos y cumplir con las demás funciones que la Asamblea General o el Consejo de Directores pusieren a su cargo.
- j) Recibir y anotar las notificaciones que hagan los Accionistas de su intención de poner en venta sus Acciones y notificar a los demás Accionistas de dicha ocurrencia para que decidan si ejercerán su derecho de preferencia u opción de compra sobre las Acciones.

51.2 El Secretario podrá solicitar al Presidente Ejecutivo, con consentimiento de los demás miembros del Consejo de Directores, que designe una o más personas del equipo gerencial para que le asistan en el desempeño de las atribuciones listadas en el Artículo 511, para lo cual debe indicar de manera expresa las tareas que requiere sean realizadas por estos últimos.

51.3 El Secretario presentará al Consejo de Directores los nombres, credenciales, y detalle de las funciones de asistencia que se proponen asignar a los miembros del equipo gerencial, y el Consejo deberá decidir si lo aprueba.

51.4 El Secretario continuará siendo responsable de todas las atribuciones listadas en el Artículo 51.1, aun cuando se haga asistir de uno o más miembros del equipo gerencial, para cumplir con éstas.

51.5 El Consejo de Directores podrá conceder licencia al Secretario y en este caso el Consejo designará la persona que deba sustituirlo mientras perdure su licencia.

Artículo 52.- Del Presidente Ejecutivo.-

52.1 El Presidente Ejecutivo será electo por decisión del Consejo de Directores. El Presidente Ejecutivo manejará los negocios del día a día de la Sociedad, encargándose de todas las operaciones de la Sociedad, con excepción de las funciones asignadas a la Asamblea General o al Consejo de Directores. El Presidente Ejecutivo actuará dentro de

sus funciones en cumplimiento de las estrategias de negocios y directrices de políticas que señale el Consejo de Directores.

52.2 Adicionalmente el Presidente Ejecutivo estará encargado de las siguientes funciones en la Sociedad:

- a) Coordinar la elaboración de los Planes de Negocios a ser sometidos a la consideración del Consejo de Directores y supervisar la implementación y ejecución de aquellos que sean aprobados;
- b) Supervisar e implementar todas las decisiones relativas al quehacer diario de la Sociedad, ya sea de manera directa o mediante la supervisión de terceras personas;
- c) Negociar y acordar con cualquier otra persona, en nombre de la Sociedad, cualquier acuerdo relacionado con los negocios ordinarios de la Sociedad, firmar o autorizar la firma de toda la correspondencia y demás documentos de la misma;
- d) Organizar, dirigir y controlar por mediación de los funcionarios que reportan a éste, los procesos administrativos, tecnológicos, logísticos, comerciales, operativos de tiendas, productivos, y de desarrollo de nuevas unidades de negocio;
- e) Dirigir las finanzas de la Sociedad y orientarlas de acuerdo con lo establecido en los Planes de Negocios aprobados por el Consejo de Directores;
- f) Velar por que se lleven adecuadamente los libros de la Sociedad y otros registros financieros, y presentar las declaraciones juradas impositivas necesarias, de acuerdo con las correspondientes políticas de negocios y requerimientos legales;
- g) Asegurar que se prepare y presente al Consejo de Directores un reporte trimestral respecto al desempeño financiero de la Sociedad.
- h) Procurar cualquier opinión y asistencia con relación a asuntos comerciales, financieros, legales, tecnológicos, así como asuntos de seguridad, gestión humana, mercadeo, construcción o de cualquier otra índole, que contribuyan al cumplimiento de los Planes de Negocios de la Sociedad;
- i) Representar a la Sociedad en todos los asuntos de índole administrativa, legal, financiera y comercial, y en sus relaciones con entidades gubernamentales, públicas y privadas, así como con cualquier otra persona;
- j) Colaborar en la determinación e implementación de la remuneración de los ejecutivos y demás empleados de la Sociedad, y de los términos y condiciones del servicio a ser prestado y otras políticas de gestión de recursos humanos, de acuerdo con la política de negocios establecida por el Consejo de Directores;
- k) Nombrar, remover y reemplazar a los ejecutivos y empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no sea atribución exclusiva del Consejo de Directores, y delegar en ellos, a su discreción, sus responsabilidades, poderes y obligaciones;



52.3 El Presidente Ejecutivo y el ejecutivo principal de finanzas serán responsables de que la información financiera de la Sociedad sea razonable, y deberán prestar una declaración jurada de su responsabilidad sobre los estados financieros, el informe de gestión y el control interno de la Sociedad. Tal declaración deberá incluir las siguientes aseveraciones:

- a) Que han revisado la información financiera contenida en el informe de gestión y en los estados financieros;
- b) Que en base a su conocimiento, los estados financieros y otras informaciones financieras no contienen ninguna declaración falsa de un hecho significativo ni omite declaraciones, hechos o circunstancias que permitan hacer estas declaraciones; y,
- c) Que basado en su conocimiento, los estados financieros y otras informaciones incluidas en el informe de gestión, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en patrimonio y en los flujos de efectivo de la Sociedad por los periodos presentados.

52.4 Igualmente, El Presidente Ejecutivo y el ejecutivo principal de finanzas deberán revelar en la aludida declaración:

- a) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos que podrían afectar adversamente la capacidad de la Sociedad para registrar, procesar y reportar los datos en sus estados financieros;
- b) Cualquier fraude, significativo o no, que haya ocurrido en la empresa;
- c) Si con posterioridad al cierre fiscal de la Sociedad, hubo o no cambios significativos en los controles internos o en las operaciones reportadas en los estados financieros que pudiesen afectar significativamente la situación financiera, resultados de operaciones, cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.

52.5 El Presidente Ejecutivo desempeñará su cargo hasta que su sucesor sea nombrado, pudiendo el Consejo de Directores sustituirlo en cualquier momento.

TITULO SEXTO

DEL COMISARIO DE CUENTAS.-

Artículo 53.- Nominación del Comisario de Cuentas.-

53.1 En las Asambleas Generales Ordinarias Anuales, se elegirá un Comisario de Cuentas, el cual no podrá ser Director, ejecutivo, ni empleado de la Sociedad. El mismo será designado por el término de dos (2) ejercicios sociales para desempeñar el cargo con apego a la Ley, y podrá ser reelegido una o más veces.



Artículo 54.- Atribuciones y Misión del Comisario.-

54.1 El Comisario de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Presentar a la Asamblea General Ordinaria Anual un informe sobre la situación de la Sociedad y sobre las cuentas y balances presentados por el Consejo de Directores. A tal efecto, el Consejo de Directores y el Presidente Ejecutivo deberán poner a su disposición, treinta (30) días antes de ser presentado a la Asamblea General Ordinaria, los libros y documentos de la Sociedad, así como el informe de gestión del Consejo de Directores, para que pueda examinar todas las operaciones y rendir su informe. Si tiene reserva sobre alguna parte del contenido de dicho informe, la comunicará a los Miembros del Consejo, y al Comité de Auditoría, Cumplimiento y Riesgo, si existiere, y si no recibe respuestas satisfactorias, dentro de los cinco (5) días de su solicitud, podrá ordenar la contratación de expertos y la posposición de la Asamblea General Ordinaria. Las deliberaciones que contengan aprobación del balance y de las cuentas serán nulas si no hubiesen sido precedidas por el informe del Comisario;
- b) Remitir su informe al Secretario del Consejo de Directores de la Sociedad con la antelación necesaria a la fecha de celebración de la Asamblea General Anual en la que deba conocerse dicho informe que permita al Secretario poner el mismo a disposición de los Accionistas con por lo menos quince (15) días previos a la Asamblea General, de manera que el mismo pueda ser examinado por todos los Accionistas que lo soliciten;
- c) Llevar a conocimiento de la Asamblea General de Accionistas:
 - i. Los controles y las verificaciones, así como las diferentes investigaciones que realice;
 - ii. Las partidas del balance y de los otros documentos contables que considere deban ser modificados, haciendo todas las observaciones útiles sobre los métodos de evaluación utilizados para el establecimiento de estos documentos;
 - iii. Las irregularidades y las inexactitudes que descubra;
 - iv. Las conclusiones dedicadas de sus observaciones y rectificaciones antes señaladas respecto de los resultados del ejercicio, haciendo la comparación de éstos con los del ejercicio precedente.
- d) Requerir del Presidente del Consejo, o de quien haga sus veces, en los casos que estime graves o de urgencia, que convoque una Asamblea General Ordinaria, pudiendo él mismo también convocarla en caso de resistencia o inhabilitación del Presidente del Consejo de Directores o de quien haga sus veces, debiendo fijar el Orden del Día y entregarlo al Secretario del Consejo, veinte (20) días antes de la fecha que se fije para la celebración de la reunión.

54.2 El Comisario de Cuentas podrá ser convocado y asistir a la reunión del Consejo de Directores que decida sobre informe de gestión anual, así como a las Asambleas que la ley exija expresamente su asistencia.

54.3 El Comisario de Cuentas tendrá por misión permanente, con exclusión de toda



injerencia en la gestión:

- a) Verificar los valores y los documentos contables de la Sociedad y controlar la conformidad de su contabilidad con las reglas vigentes;
- b) Verificar la sinceridad y la concordancia con las cuentas anuales que tengan el informe del Consejo de Directores y los documentos dirigidos a los Accionistas sobre la situación financiera y dichas cuentas anuales;
- c) Velar por el respeto de la igualdad entre los Accionistas, su derecho a la información, la transparencia y la gobernabilidad corporativa;
- d) Efectuará todas las verificaciones y todos los controles que juzgue oportunos; y podrá hacerse comunicar todas las piezas que entiendan útiles para el ejercicio de su misión y particularmente todos los contratos, libros, asientos, documentos contables y actas, en el lugar donde se encuentren los mismos;



54.4 El Comisario de Cuentas será responsable frente a la Sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales de las faltas y negligencias cometidas por él en el ejercicio de sus funciones. Las acciones en responsabilidad contra el Comisario prescribirán a los dos (2) años contados a partir del hecho perjudicial, pero si éste es disimulado, dicho plazo correrá a partir de la revelación del mismo.

Artículo 55.- Sustitución del Comisario.-

55.1 En caso de denegación, impedimento, dimisión o muerte, el Comisario de Cuentas, podrá ser reemplazado por la Asamblea General.

Artículo 56.- Remuneración del Comisario.-

56.1 Las funciones del Comisario de Cuentas pueden ser gratuitas o remuneradas. En este último caso, la Asamblea General Ordinaria Anual que lo designe fijará el monto de su remuneración.

TITULO SEPTIMO

DEL AÑO SOCIAL, INVENTARIO, BENEFICIO, RESERVAS, Y DIVIDENDOS.-

Artículo 57.- Año Social.-

57.1 El año social de la Sociedad comienza el primero (1ro.) de abril y termina el treinta y uno (31) del mes de marzo del año calendario siguiente.

Artículo 58.- Inventario.-

58.1 A la fecha de cierre de cada año social se levantará un inventario general del activo y del pasivo social. El inventario de bienes será expresado a costo, y podrá obtenerse mediante conteo físico, o bien determinarse por medio de un método de control de inventario perpetuo, siempre y cuando este último método de determinación del

inventario resulte confiable y aceptable a la Asamblea General, el Comisario, y las autoridades fiscalizadoras;

58.2 El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas serán puestas a disposición del Comisario treinta (30) días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria a la cual deberán ser presentados.

58.3 Todo accionista puede, durante los quince (15) días que preceden a la Asamblea General Ordinaria, tomar comunicación en el asiento social, del inventario y de la lista de Accionistas y hacerse entregar copias del balance que resume el inventario y el informe del Comisario.

58.4 En cada inventario, el Consejo de Directores tendrá en cuenta las depreciaciones que pudiesen haber sufrido en su valor los objetos que componen el activo social, y hará las amortizaciones que juzgue conveniente.

Artículo 59.- Beneficios Netos.

59.1 Las utilidades de la Sociedad, según resulte del inventario que deberá ser levantado al cierre de cada año social, después de deducidos todos los gastos, cargas sociales, las amortizaciones, y las provisiones para el pago del Impuesto Sobre la Renta, constituyen los beneficios netos.

Artículo 60.- Fondo de Reserva Legal.-

60.1 Anualmente se separará un cinco por ciento (5%) de los beneficios netos obtenidos, para constituir el Fondo de Reserva Legal. No será obligatorio separar dicho porcentaje, cuando el fondo de reserva legal hubiere alcanzado una suma igual a la décima parte del capital social.

Artículo 61.- Dividendos.

61.1 Podrán ser repartidos entre los Accionistas, a título de dividendos, y en proporción a la participación accionaria de cada uno, la totalidad o parte, según lo decida la Asamblea General por mayoría simple, de los beneficios netos que resulten de la sociedad luego de haber separado la reserva legal que se estipula en el Artículo 61 de estos Estatutos. Asimismo, podrá repartirse a los Accionistas, a título de dividendos, los beneficios netos no distribuidos correspondientes a ejercicios anteriores.

61.2 La Asamblea General puede optar por retener como reserva los beneficios netos, cuando así lo decida. El pago de los dividendos se hará en la fecha que determine la Asamblea General.

TITULO OCTAVO

DE LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN

Artículo 62.- Disolución de la Sociedad.-



62.1 El Consejo de Directores o cualquiera de sus miembros estará obligado a promover la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de decidir si la Sociedad debe continuar funcionando o si debe pronunciarse su disolución, por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del término de duración fijado en los estatutos sociales;
- b) Por la imposibilidad manifiesta de la Sociedad de realizar su objeto social de modo que resulte imposible su funcionamiento;
- c) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio social a una cantidad inferior de la mitad del capital social suscrito y pagado, a menos que éste se reduzca o aumente en la medida suficiente;
- d) Por la reducción del capital social por debajo del mínimo legal;
- e) Por la Fusión o escisión total de la Sociedad;
- f) Por la reducción del número de Accionistas a menos de dos (2) por período de un año.

62.2 La Asamblea General Extraordinaria podrá decidir sobre la disolución, siempre y cuando la concurrencia de Accionistas a la misma sea adoptada al menos por las dos terceras partes (2/3) del capital suscrito y pagado con derecho a voto.

Artículo 63.- Liquidación.-

63.1 En caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria reglamentará el modo de liquidación de la Sociedad y designará la o las personas que hayan de practicarla, cesando el Consejo de Directores desde ese momento en sus funciones. Si esa Asamblea no establece la forma de liquidación ni nombra los liquidadores o el liquidador único, el Consejo asumirá la representación plena y la practicará de acuerdo con la ley. En todos los documentos la denominación social deberá estar seguida de la mención "Sociedad en Liquidación".

63.2 En caso de que hayan sido designados el o los liquidadores y éstos hayan dimitido o se encuentren impedidos, la Asamblea General Extraordinaria convocada por el accionista más diligente proveerá su reemplazo. Durante la liquidación, la Asamblea General Extraordinaria continuará actuando válidamente, con todos sus poderes y derechos, hasta la completa liquidación de la Sociedad.

63.3 Las convocatorias, reuniones y deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria serán autorizadas por el o los liquidadores y se efectuarán en la forma y condiciones establecidas por los presentes estatutos.

63.4 Los liquidadores representarán a la Sociedad respecto de los terceros, y en consecuencia, ejercerán como demandante o como demandados, todas las acciones, consentirán desistimientos y levantamientos con o sin pagos, celebrarán arreglos, transigirán en todo estado de causa y, en general harán sin reservas ninguna, todo lo que consideren necesario o conveniente a la liquidación.



63.5 Las copias y extractos de las actas de las deliberaciones de la Asamblea serán certificadas por el o los liquidadores.

63.6 Incumbe a los liquidadores de la Sociedad:

- a) Suscribir, conjuntamente con los Directores del Consejo, El Presidente Ejecutivo, y el ejecutivo principal de finanzas; el inventario y balance de la Sociedad al tiempo de comenzar sus funciones con referencia al día en que se inicie la liquidación;
- b) Llevar y custodiar los asientos contables y registros sociales de la Sociedad, y velar por la integridad de su patrimonio;
- c) Realizar aquellas operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la Sociedad;
- d) Enajenar los bienes sociales;
- e) Percibir los créditos en la cuantía necesaria para satisfacer a los acreedores;
- f) Concertar transacciones y arbitrajes cuando así convenga a los intereses sociales;
- g) Pagar a los acreedores y a los socios ateniéndose a las normas que se establecen en los estatutos o en la ley;
- h) Ostentar la representación de la Sociedad para el cumplimiento de los indicados fines.

63.7 El liquidador depositará en el Registro Mercantil los documentos relativos a la disolución de la Sociedad y a su nombramiento. Dentro del mes de su designación, deberá proceder a publicar en un periódico de amplia circulación nacional un extracto de dichos documentos, con los señalamientos de tales depósitos y las demás informaciones pertinentes, que incluyen el lugar para el envío de la correspondencia y la notificación de los actos concernientes a la liquidación.

Artículo 64.- Aplicación del producido de la liquidación.-

64.1 A la expiración de la Sociedad y después del pago íntegro y definitivo de todas las deudas y cargas sociales, el activo restante será empleado a reembolsar primeramente las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las acciones. Lo demás será dividido en partes iguales entre todos los Accionistas.

TITULO NOVENO

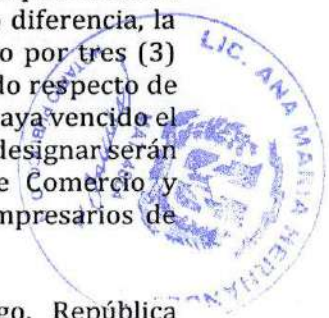
DE LAS CONTESTACIONES

Artículo 65.- Contestaciones entre los Accionistas o entre éstos y la Sociedad.-

65.1 Cualquier diferencia que se presente durante la existencia de la Sociedad entre los Accionistas o entre estos y la Sociedad, relacionado con los negocios sociales, o con el cumplimiento como con la interpretación de estos Estatutos, y que no haya sido posible



dirimirla dentro de los treinta (30) días siguientes a aquel en que una cualquiera de las partes le haya notificado por escrito a la otra sobre el incumplimiento o diferencia, la resolución de la misma será sometida a Arbitraje por un panel integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo. Si las partes no llegan a un acuerdo respecto de todos o algunos de los árbitros dentro del mes siguiente a la fecha en que haya vencido el plazo de la solución directa entre las partes, entonces los que queden por designar serán elegidos por el Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Los árbitros deberán ser abogados o empresarios de reconocida prestancia y honorabilidad, y dictarán su fallo en conciencia.



65.2 El tribunal tendrá su asiento en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en la sede del ya citado Consejo de Conciliación y Arbitraje, y se sujetará a las normas que para ese entonces se encuentren vigentes. Los Accionistas deberán notificar ante dicho tribunal su elección de domicilio para que les sean notificados los emplazamientos y demás actos judiciales. A falta de elección de domicilio, los emplazamientos y demás actos judiciales, les serán notificados en el despacho de uno cualquiera de los procuradores fiscales del asiento social.

Los presentes estatutos, que constan de treinta y siete (37) páginas, incluyendo esta, modifican los Estatutos suscritos en fecha veintisiete (27) de septiembre de 2022 y han sido debidamente redactados y firmados en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veintisiete (29) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Por sí y por la sociedad **INVERSIONES NISON, S.A.:**

ROMAN RAMOS URIA
Firmado digitalmente por ROMAN RAMOS URIA
Fecha: 2023.11.02 11:56:45 -04'00'

ROMAN RAMOS URIA
Accionista

Por la sociedad **FERKEL S.A.:**

JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER
Firmado digitalmente por JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER
Fecha: 2023.11.01 13:17:48 -04'00'

JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER
Accionista

Por la sociedad **COMPAÑÍA MÉTRICA, S.A.:**

CELSO MANUEL PEREZ GONZALEZ
Digitally signed by CELSO MANUEL PEREZ GONZALEZ
Date: 2023.10.31 18:06:44 -04'00'

CELSO MANUEL PÉREZ GÓNZALEZ
Accionista

ROMAN RAMOS FERNANDEZ
Firmado digitalmente por ROMAN RAMOS FERNANDEZ
Fecha: 2023.11.06 18:52:51 -04'00'

ROMAN RAMOS FERNANDEZ
Accionista

MERCEDES RAMOS FERNANDEZ DE SANOJA
Firmado digitalmente por MERCEDES RAMOS FERNANDEZ DE SANOJA
Fecha: 2023.10.31 11:47:51 -04'00'

MERCEDES RAMOS FERNANDEZ
Accionista



GRUPO RAMOS, S.A.
Capital Autorizado: RD\$4,000,000,000
Capital Pagado: RD\$4,000,000,000
Registro Mercantil No.: 32SD
RNC No.: 1-01-79682-2

Domicilio Social: Av. Winston Churchill esq. Ángel Severo Cabral,
 Ens. Evaristo Morales, Distrito Nacional, República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GRUPO RAMOS, S.A. CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintitrés (2023); siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) se reunieron vía plataforma Teams de Office 365, las personas cuyos nombres figuran al pie de la presente acta y en la nómina de presencia, los cuales representan la totalidad de la Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, con el propósito de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.**, en virtud de las disposiciones del Artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Ocupó la Presidencia de la Asamblea General la señora **MERCEDES RAMOS FERNANDEZ** y la Secretaria la señora **LAURA RAMOS FERNANDEZ**, en sus calidades de Presidente y Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad.

La nómina de accionistas fue redactada y certificada por la Secretaria de la Asamblea con el visto bueno del Presidente de la Asamblea, y firmada por los demás accionistas asistentes, anexándose el original a la presente acta.

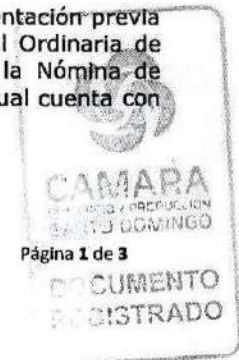
Una vez comprobada la presencia y representación de todos los accionistas, la Secretaria declaró que se contaba con el quorum de composición requerido para que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas sesionar sin necesidad de convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19.4 de los Estatutos Sociales. A continuación, la Secretaria de la Asamblea procedió a dar lectura al Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria:

1. Verificación de quórum y aprobar la reunión para adoptar resoluciones válidas como Asamblea General Ordinaria de Accionistas en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, conforme el artículo 19.4 y 26 de los Estatutos Sociales;
2. Conocer y aprobar la propuesta de adecuación de la composición y estructura del Consejo y sus comités;
3. Conocer y aprobar la propuesta de nombramiento de nuevos Directores Independientes;
4. Conocer y aprobar la propuesta del esquema general de compensación y planes particulares de compensación de los miembros del Consejo de Directores.

Verificada la existencia del quórum requerido por el Artículo 19.4 de los Estatutos Sociales, se sometió a votación la siguiente resolución:

PRIMERA: RENUNCIAR a los plazos de convocatoria y al requerimiento de presentación previa de material informativo, **DECLARAR** la validez de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas para adoptar decisiones válidas, y **APROBAR** en todas sus partes la Nómina de Accionistas Presentes y Representados que fuera preparada por la Secretaria, la cual cuenta con el Visto Bueno del Presidente de la Asamblea.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.





Tras haber analizado las actas de la reuniones de: el Comité de Gobernanza, Nominación y Compensación de fecha 22 de marzo de 2023; el Comité Ad-hoc del Consejo de Directores de fecha 22 de marzo de 2023; el Consejo de Directores de fecha 28 de marzo de 2023; así como el reporte de la sesión de trabajo realizada por el Comité de Selección en fecha 13 de marzo de 2023, se debatieron los diversos puntos que figuran en el Orden del Día y la Asamblea General adoptó las siguientes **RESOLUCIONES** a unanimidad de votos:

SEGUNDA: APROBAR el aumento de la cantidad de posiciones que componen el Consejo de Directores, de manera que en lugar de ser un total de ocho miembros, de los cuales hay uno patrimonial, cuatro ejecutivos, dos independientes, y una vacante, la nómina total se incrementa a diez Directores, de los cuales dos serían patrimoniales, tres ejecutivos, y cinco independientes.

TERCERA: APROBAR que a partir del 1 de abril del 2023 Román Ramos Fernández sea considerado como un Director Patrimonial.

CUARTA: CONTRATAR a Renzo Casillo Nielsen, Norberto Rossi, y Mónica Loaiza, para que, a partir del 1 de mayo del 2023, se desempeñen como Directores Independientes del Consejo, quedando por tanto el Consejo de Directores conformado, a partir de esa fecha, como sigue:

NOMBRE DEL DIRECTOR	PUESTO EN EL CONSEJO	TIPO DE DIRECTOR
Román Ramos Uría	Fundador y Presidente Emérito	Patrimonial
Mercedes Ramos Fernández	Presidenta	Ejecutivo
Juan Luis Fernández	Vicepresidente	Ejecutivo
Laura Ramos Fernández	Secretaria	Ejecutivo
Celso Manuel Pérez	Líder Independiente	Independiente
Román Ramos Fernández	Miembro	Patrimonial
Jeffrey Peter Johnson	Miembro	Independiente
Renzo Casillo Nielsen	Miembro	Independiente
Mónica Loaiza	Miembro	Independiente
Norberto Rossi	Miembro	Independiente

QUINTA: Aprobar la propuesta de modificación de la composición de los comités de Gobernanza, Nominación, y Compensación (GNC) y Auditoría, Cumplimiento, y Riesgo (ACR), de manera que, a partir del 1 de mayo del 2023, los mismos tengan las siguientes nóminas:

COMITÉ GNC	
Miembro	Puesto
Celso Manuel Pérez	Presidente / Líder Independiente
Joanna Figueroa	Secretaria
Mercedes Ramos	Miembro / Presidenta del Consejo
Renzo Casillo	Miembro / Director Independiente
Vinitza Torres	Miembro

COMITÉ ACR	
Miembro	Puesto
Mónica Loaiza	Presidente / Director Independiente
Estuardo Escobar	Secretario
Jeffrey Johnson	Miembro / Director Independiente
Norberto Rossi	Miembro / Director Independiente



SEXTA: APROBAR el esquema general de compensación y planes particulares de compensación de los miembros del Consejo de Directores tal como figura en el cuadro presentado a la Asamblea y previamente aprobado por el Comité de Gobernanza, Nominación y Compensación.



Agotado el Orden del Día, y no habiendo más nada que tratar, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p. m.), el Presidente de la Asamblea declaró clausurada la sesión, levantándose la presente acta que, después de leída y aprobada por los accionistas presentes, fue firmada por estos en su última página y rubricada en las demás.

Por si y por la sociedad
INVERSIONES NISON, S.A.S:

ROMAN RAMOS URÍA
Firmado digitalmente por ROMAN RAMOS URÍA
Fecha: 2023.04.21 18:13:10 -04'00'

ROMÁN RAMOS URÍA

Por la sociedad **FERKEL, S.R.L.:**

JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER
Firmado digitalmente por JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER
Fecha: 2023.03.30 16:57:45 -04'00'

JUAN LUIS FERNÁNDEZ KELNER

Por la sociedad **METRICA, S.A.S.**

CELSD MANUEL PEREZ GONZALEZ
Digitally signed by CELSD MANUEL PEREZ GONZALEZ
Date: 2023.03.28 19:45:51 -04'00'

CELSD MANUEL PÉREZ

Mercedes Ramos Fernández
Firmado digitalmente por Mercedes Ramos Fernández
Fecha: 2023.03.29 17:37:36 -04'00'

MERCEDES RAMOS FERNANDEZ

ROMAN RAMOS FERNANDEZ
Firmado digitalmente por ROMAN RAMOS FERNANDEZ
Fecha: 2023.04.13 14:33:33 -04'00'

ROMAN RAMOS FERNÁNDEZ

Visto bueno

Mercedes Ramos Fernández
Firmado digitalmente por Mercedes Ramos Fernández
Fecha: 2023.03.29 17:40:21 -04'00'

Mercedes Ramos Fernández
Presidenta de la Asamblea

LAURA RAMOS FERNANDEZ
Digitally signed by LAURA RAMOS FERNANDEZ
Date: 2023.04.17 08:28:54 -04'00'

Laura Ramos Fernández
Secretaria de la Asamblea

ORIGINAL
FECHA: 16/05/23 HORA: 02:59 PM
NO. EXP.: 1109973 R. M.: 32SD
LIBRO: 63 FOLIO: 23
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NUM.: 8796614





Grupo Ramos, S. A.

Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros Separados
31 de Marzo de 2024

Grupo Ramos, S. A.

Índice
31 de Marzo de 2024



	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros Separados	
Estado Separado de Situación Financiera	4
Estado Separado de Resultados	5
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado Separado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros Separados	8-28



Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas y
Consejo de Directores de
Grupo Ramos, S. A.

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros separados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Grupo Ramos, S. A. (en adelante "la Compañía") al 31 de marzo de 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES.

Lo que hemos auditado

Los estados financieros separados de la Compañía comprenden:

- El estado separado de situación financiera al 31 de marzo de 2024;
- El estado separado de resultados por el año terminado en esa fecha;
- El estado separado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha;
- El estado separado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros separados, que incluyen políticas contables significativas y otra información explicativa.

Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados* de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados en la República Dominicana. Hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos de ética del ICPARD.



A los Accionistas y
Consejo de Directores de
Grupo Ramos, S. A.
Página 2



Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros separados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de acuerdo con la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.



A los Accionistas y
Consejo de Directores de
Grupo Ramos, S. A.
Página 3



- Concluimos sobre el uso apropiado por la gerencia de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

PricewaterhouseCoopers

19 de agosto de 2024



Grupo Ramos, S. A.

Estado Separado de Situación Financiera
 Al 31 de Marzo de 2024
 (Cifras en pesos dominicanos RD\$)

	Notas	2024	2023
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	5 y 6	2,620,009,218	1,269,386,741
Inversiones en valores	5 y 7	591,148,168	-
Cuentas por cobrar	5, 8 y 19	843,874,821	480,055,001
Anticipos de impuesto sobre la renta	17	825,650,904	747,637,404
Inventarios	9	5,977,574,440	6,509,022,126
Gastos pagados por anticipado		397,770,530	387,525,725
Total activos corrientes		11,256,028,081	9,393,626,997
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo, neto		15,213,675,058	14,277,693,265
	10	8	
Propiedades de inversión, neto	11	1,074,904,664	1,837,855,241
Activos intangibles, neto	12	521,763,350	279,674,526
Inversión en asociada		607,200,000	607,200,000
Inversiones en subsidiaria	13	1,445,410,285	-
Impuesto sobre la renta diferido	18	545,298,363	464,640,003
Otros activos		63,237,533	43,420,530
Total activos no corrientes		19,471,489,253	17,510,483,565
Total activos		30,727,517,334	26,904,110,562
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos corrientes			
Préstamos por pagar	14	750,000,000	500,000,000
Cuentas por pagar a proveedores	5 y 15	9,718,020,776	8,051,632,732
Acumulaciones y otras cuentas por pagar	5, 16 y 19	1,870,728,725	2,024,274,474
Obligaciones por beneficios a empleados	17	949,155,099	882,889,501
Impuestos por pagar		183,661,249	140,492,839
Otros pasivos	20	335,744,430	312,901,224
Total pasivos corrientes		13,807,310,279	11,912,190,770
Pasivos no corrientes			
Préstamos por pagar	14	6,521,000,000	5,139,000,000
Depósitos en garantía recibidos	5	107,972,703	139,399,777
Total pasivos no corrientes		6,628,972,703	5,278,399,777
Total pasivos		20,436,282,982	17,190,590,547
Patrimonio			
	21		
Capital pagado		4,000,000,000	4,000,000,000
Acciones propias en cartera		(9,243,889,925)	(9,243,889,925)
Reserva legal		400,000,000	400,000,000
Ganancias acumuladas		15,135,124,277	14,557,409,940
Total patrimonio		10,291,234,352	9,713,520,015
Total pasivos y patrimonio		30,727,517,334	26,904,110,562

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros separados.

Grupo Ramos, S. A.

Estado Separado de Resultados
Año Terminado el 31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)



	Notas	2024	2023
Ingresos de actividades ordinarias	22	67,460,964,859	61,901,430,894
Costo de ventas		<u>(52,314,121,645)</u>	<u>(47,473,648,685)</u>
Ganancia bruta		<u>15,146,843,214</u>	<u>14,427,782,209</u>
Otros ingresos de operación	23	198,566,086	229,753,878
Costos logísticos		(431,288,985)	(430,779,358)
Gastos de operación	24	<u>(13,300,860,156)</u>	<u>(11,812,474,540)</u>
Ganancia operacional		<u>1,613,260,159</u>	<u>2,414,282,189</u>
Ingresos y gastos financieros			
Ingresos financieros	25	353,773,152	81,439,582
Gastos financieros	25	<u>(718,370,354)</u>	<u>(559,482,366)</u>
		<u>(364,597,202)</u>	<u>(478,042,784)</u>
Otros ingresos y gastos			
(Pérdida) ganancia por fluctuación cambiaria, neta		(15,720,936)	108,147,718
Otros ingresos		283,831,061	21,274,889
Otros gastos		<u>(95,384,193)</u>	<u>(30,228,743)</u>
		<u>172,725,932</u>	<u>99,193,864</u>
Ganancia antes de impuesto sobre la renta		1,421,388,889	2,035,433,269
Impuesto sobre la renta	18	<u>(563,674,552)</u>	<u>(633,080,098)</u>
Ganancia del año		<u>857,714,337</u>	<u>1,402,353,171</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros separados.



Grupo Ramos, S. A.

Estado Separado de Cambios en el Patrimonio Año Terminado el 31 de Marzo de 2024 (Cifras en pesos dominicanos RD\$)

	Nota	Capital Pagado	Acciones Propias en Cartera	Reserva Legal	Ganancias Acumuladas	Total
Saldos al 1 abril de 2022		4,000,000,000	(9,243,889,925)	400,000,000	13,415,056,769	8,571,166,844
Dividendos pagados	21	-	-	-	(260,000,000)	(260,000,000)
Ganancia del año		-	-	-	1,402,353,171	1,402,353,171
Saldos al 31 de marzo de 2023		<u>4,000,000,000</u>	<u>(9,243,889,925)</u>	<u>400,000,000</u>	<u>14,557,409,940</u>	<u>9,713,520,015</u>
Dividendos pagados	21	-	-	-	(280,000,000)	(280,000,000)
Ganancia del año		-	-	-	857,714,337	857,714,337
Saldos al 31 de marzo de 2024		<u>4,000,000,000</u>	<u>(9,243,889,925)</u>	<u>400,000,000</u>	<u>15,135,124,277</u>	<u>10,291,234,352</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros separados.

Grupo Ramos, S. A.

Estado Separado de Flujos de Efectivo Año Terminado el 31 de Marzo de 2024 (Cifras en pesos dominicanos RD\$)



	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Ganancia del año		857,714,337	1,402,353,171
Ajustes para conciliar la ganancia del año y el efectivo neto provisto por las actividades de operación			
Pérdida (ganancia) en cambio no realizada	4	14,676,791	(19,466,314)
Pérdida en retiro de propiedad, planta y equipos		7,704,468	12,114,156
Ganancia en venta de propiedad, planta y equipos		(143,563,831)	(3,975,981)
Depreciaciones y amortizaciones	10, 11 y 12	1,220,348,598	1,161,692,923
Cargo por reserva para obsolescencia y lento movimiento de inventarios	9	126,288,495	5,398,936
Reserva para cuentas incobrables		4,630,994	260,222
Obligaciones por beneficios a empleados	17	949,155,099	882,889,501
Impuesto sobre la renta corriente		(78,013,500)	(94,027,602)
Impuesto sobre la renta diferido	18	(80,658,360)	(16,761,241)
Intereses devengados no cobrados ni pagados, neto		21,548,472	37,383,601
Otros		-	(272)
Cambios en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar		(366,674,755)	(59,523,293)
Inventarios		405,159,191	(546,614,840)
Gastos pagados por anticipado		(10,244,805)	(42,076,650)
Otros activos		(19,817,003)	(3,392,215)
Cuentas por pagar a proveedores		1,644,299,429	430,328,830
Acumulaciones y otras cuentas por pagar		(48,894,164)	(194,078,915)
Obligaciones por beneficios a empleados		(882,889,501)	(839,584,430)
Impuestos por pagar		43,168,410	(92,242,641)
Otros pasivos		22,843,206	13,255,064
Depósitos en garantía recibidos		(34,368,671)	6,807,319
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		3,652,412,900	2,040,739,329
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisición de propiedad, planta y equipo	10	(2,517,246,258)	(1,423,717,029)
Adquisición de propiedades de inversión	11	(3,694,679)	(815,682)
Adquisición de activos intangibles	12	(70,579,319)	(112,303,988)
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo		278,535,822	11,222,663
Adquisición de certificados financieros	4 y 7	(581,270,700)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(2,894,255,134)	(1,525,614,036)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Préstamos bancarios obtenidos		6,321,000,000	890,000,000
Préstamos bancarios pagados		(4,689,000,000)	(900,000,000)
Dividendos pagados a accionistas	21	(280,000,000)	(260,000,000)
Pasivo por readquisición de acciones	21	(774,233,600)	(789,369,000)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento		577,766,400	(1,059,369,000)
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo		1,335,924,166	(544,243,707)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		1,269,386,741	1,790,591,596
Ganancia de cambio no realizada en el efectivo y equivalentes de efectivo	4	14,698,311	23,038,852
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	6	2,620,009,218	1,269,386,741
(a) Intereses cobrados en efectivo		341,484,009	81,439,542
(b) Intereses pagados en efectivo		709,869,717	543,875,196
(c) Impuesto sobre la renta pagado en efectivo		689,656,646	731,859,480

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

1. Información General

Grupo Ramos, S. A. (en adelante "la Compañía") se dedica a la compra y venta de productos al detalle y al alquiler de espacios comerciales, operando seis formatos de negocio: hipermercados (bajo la marca "Sirena"), supermercados (bajo la marca "Sirena Market"), tiendas de descuento (bajo la marca "Aprezio"), comercio en línea (bajo la marca "Sirena Go"), lavanderías (bajo la marca "Pressto") y plazas comerciales (bajo la marca "Multiplaza"). La Compañía es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Dominicana, habiendo comenzado sus operaciones el 1 de abril de 1999. El domicilio de su oficina principal es Avenida Winston Churchill Esquina Ángel Severo Cabral, Santo Domingo, República Dominicana.

Los estados financieros separados fueron aprobados para su emisión el 19 de agosto de 2024 por la Administración de la Compañía.

2. Base de Preparación

Estos estados financieros separados están preparados de conformidad con la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES, bajo la convención del costo histórico.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros separados, así como estimaciones y juicios aplicados, se detallan en la Nota 3. Esas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

El estado de otro de resultado integral no se presenta debido a que la Compañía no ha tenido transacciones correspondientes a dicho estado.

La Compañía también ha elaborado los estados financieros consolidados según la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES. Dichos estados financieros consolidados incluyen las cuentas propias de la Compañía (Compañía Matriz Solamente) y la subsidiaria Fideicomiso Inmobiliario de Oferta Pública de Valores Multiplaza FR No. 02 ("Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza").

3. Resumen de Políticas Contables Significativas

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros separados de conformidad con la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES requiere el uso de estimaciones y juicios que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros separados y los montos reportados de ingresos y gastos durante el año. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados por la gerencia y están basados en la experiencia histórica, así como otras premisas que la gerencia entiende razonables de acuerdo con las circunstancias, los resultados de estos forman la base para hacer juicios. Las estimaciones son subjetivas por naturaleza, implican incertidumbres y asuntos de juicio crítico, y, por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. La estimación y supuestos que tienen un nivel de riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores registrados de activos y pasivos dentro del siguiente año financiero es:



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

Impuestos sobre la renta

La Compañía está sujeta al pago del impuesto sobre la renta. La aplicación del juicio es necesaria para determinar el monto de la provisión de este impuesto. La Compañía prepara sus declaraciones de impuestos con base en la legislación vigente, sin embargo, en caso de revisiones de las autoridades fiscales, podrían existir interpretaciones a la legislación o jurisprudencia que puede diferir del criterio utilizado por la administración de la Compañía al preparar y presentar sus declaraciones de impuestos. Cuando el resultado final de estos aspectos es diferente al monto que ha sido reconocido inicialmente, dichas diferencias impactarán el resultado integral del período en el que dicha determinación se efectúe. La Compañía reconoce impuestos por pagar e impuesto diferido según la política descrita más adelante.

Moneda funcional y de presentación y saldos y transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el peso dominicano (RD\$). Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas en que se realizan las transacciones. Los saldos en moneda extranjera se convierten a la tasa vigente al cierre del año. Las diferencias de cambio que generan estos saldos y transacciones se incorporan en los resultados del ejercicio en que se producen y se incluyen en el renglón de Pérdida por fluctuación cambiaria - neta en el Estado separados de Resultados.

Reconocimiento de ingresos

El ingreso comprende el valor razonable considerado por recibir o el recibido por la venta de productos y servicios y por el alquiler de espacios comerciales.

El reconocimiento de ingresos se detalla a continuación:

Ingresos por ventas de bienes y servicios

El ingreso por venta se reconoce al momento de la entrega del bien o prestación del servicio al cliente, utilizando la base de acumulación o devengo. La venta de bienes o servicios es sustancialmente cobrada en efectivo o tarjeta de crédito. El ingreso por venta se presenta neto de descuentos, devoluciones, impuesto sobre las transferencias de bienes industrializados y servicios (ITBIS) y el ingreso diferido correspondiente al programa de fidelidad "Club Siremás".

Ingreso por alquileres

Los alquileres representan acuerdos contractuales mediante los cuales la Compañía cede el uso de un espacio físico determinado dentro de la infraestructura de sus locales a terceros (entidades arrendatarias) bajo la modalidad de arrendamientos operativos, recibiendo como contraprestación un pago mensual según lo estipulado contractualmente. Los ingresos por alquileres son reconocidos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Ingreso por publicidad y otros

El ingreso por publicidad se registra a medida que se ejecuta la publicidad en vallas, perifoneo y otros medios, conforme a los acuerdos establecidos con los proveedores. El registro del ingreso incluye la comisión percibida, neta de descuentos, por el uso de tarjeta de marca compartida, emitida por una entidad financiera local en alianza con la Compañía.

Ingreso financiero por intereses

El ingreso financiero por intereses sobre certificados de depósito, cuentas corrientes y préstamos otorgados al personal son registrados con cargo a los resultados del año en que se devengan, utilizando el método de interés efectivo.



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

Reconocimiento de costos

Los costos son reconocidos en resultados utilizando la base de acumulación (o devengo).

El reconocimiento de los costos se detalla a continuación:

Costo de venta de mercancías

El costo de ventas de mercancías es reconocido en resultados en el momento en que se vende la mercancía, en cuyo momento también se reconoce en ingresos el importe facturado al cliente. El costo de venta incluye el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen principalmente los costos de adquisición, netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos no recuperables, los seguros y el transporte de los productos desde las localidades de los proveedores hasta el centro de distribución o tiendas. Incluye además la merma generada por diferencias de conteo físico de inventario y materiales averiados y caducados y los cambios en la reserva de inventario obsoleto y de lento movimiento que se producen en el curso normal de las operaciones.

Costo de producción

El costo de producción es reconocido en resultados en el momento en que la Compañía incurre en este en los procesos de producción. Este costo de producción incluye la materia prima e insumos utilizados en el proceso de producción, la mano de obra directa, la depreciación y mantenimiento de los activos utilizados, y otros costos directos relacionados con las unidades de producción.

Costo de alquileres

El costo de alquileres incluye el costo por depreciación de los activos arrendados a terceros, que se reconoce en resultados de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Costos logísticos

Los costos logísticos son reconocidos en resultados en el momento en que la Compañía incurre en el mismo para transportar las mercancías desde el centro de distribución a las tiendas, así como también el traslado entre tiendas.

Reconocimiento de gastos de operación y otros gastos

Los gastos son reconocidos en resultados en el momento en que se incurren utilizando el método de acumulación o devengo. Los gastos de operación se componen de los gastos incurridos por la Compañía en sus operaciones, incluyendo las remuneraciones y compensaciones al personal, gastos de depreciaciones y amortizaciones, publicidad y otros gastos generales y de administración. Los gastos de publicidad y mantenimiento de locales comerciales arrendados se presentan netos de recuperaciones.

Los otros gastos incluyen aquellos no relacionados directamente con las operaciones de la Compañía, tales como resultados en disposición de activos fijos y provisiones por reclamos de terceros en curso.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para fines del estado separado de flujos de efectivo, la Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar de transacciones de ventas con tarjetas de crédito y débito, así como los certificados financieros y otras inversiones de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos. El importe para recibir por las transacciones de ventas con tarjetas de crédito y débito es clasificado como equivalentes de efectivo considerando su alto grado de liquidez, su fácil convertibilidad en efectivo en un plazo menor de tres días y la baja probabilidad que experimente cambios de valor.

Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado

31 de Marzo de 2024

(Cifras en pesos dominicanos RD\$)



Activos financieros

Los activos financieros comprenden el efectivo y equivalentes de efectivo, las inversiones en valores y las cuentas por cobrar. Estos instrumentos son reconocidos inicialmente al precio de la transacción, el cual se estima es igual al valor razonable a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los instrumentos financieros son reconocidos si la Compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

La Compañía mantiene los siguientes activos financieros, en adición al efectivo y equivalentes de efectivo:

Inversiones en valores

Las inversiones en valores son reconocidas inicialmente al precio de la transacción, el cual incluye cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior a su reconocimiento inicial las inversiones en valores son medidas al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Las inversiones en valores se clasifican como activos corrientes cuando el vencimiento es inferior a 12 meses desde la fecha en que se informa, y como activos no corrientes cuando el vencimiento es superior a 12 meses o cuando se encuentran restringidas por un plazo superior a 12 meses contando desde el cierre del año.

Cuentas por cobrar y provisión por deterioro

Las cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar a corto plazo se valúan al costo original de la factura y las cuentas por cobrar a largo plazo se valúan al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. La estimación de la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar se registra en base a un análisis individual de cada saldo pendiente. Los saldos de cuentas por cobrar que resultan incobrables se dan de baja contra dicha reserva.

Inventarios

Los inventarios, incluyendo inventario de mercadería de reventa, productos en proceso y materia prima, se valúan al costo o su valor de mercado, el que sea menor. El costo de los inventarios incluye los costos de adquisición, costos de transformación y otros costos incurridos para darle su condición y/o ubicación actual. La mercadería en tránsito se valúa al costo específico según factura y gastos relacionados. El costo unitario de las mercaderías se determina sobre la base del costo promedio.

Al final de cada año la gerencia evalúa si existen inventarios que no sean totalmente recuperables y que se espera serán vendidos a un precio inferior a su costo de adquisición (liquidación), y calcula un estimado de reserva por obsolescencia y lento movimiento sobre dichos inventarios.

Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a insumos y materiales no consumidos cuyas erogaciones realizadas se cargan al gasto a medida que se consumen.

Propiedad, planta y equipo y depreciación

La propiedad, planta y equipo se miden al costo histórico menos su correspondiente depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. Las ampliaciones, remodelaciones de tiendas y mejoras sustanciales que extienden la vida útil de los activos son cargadas a cuentas de activos, mientras que las sustituciones, mantenimiento y reparaciones que no tienden a mejorar o extender la vida útil de los activos se cargan a los resultados del período.

Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)



Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los activos fijos se calcula bajo el método de línea recta en base a la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados por la Compañía cuando existen indicios de que han presentado cambios desde la última fecha de presentación, y ajustados si corresponde como un cambio en estimación contable.

Las vidas útiles estimadas utilizadas por la Compañía son las siguientes:

Tipos de activos	Vida útil estimada (años)
Edificaciones y mejoras	30 años
Equipos de cómputo	Entre 3 y 10 años
Mobiliario y equipos de oficina	Entre 3 y 5 años
Equipo de transporte	Entre 5 y 10 años
Otros activos de operación	Entre 3 y 20 años
Activos de producción	Entre 2 y 10 años

Un componente de la propiedad, planta y equipo es dado de baja cuando es desapropiado o cuando la Compañía no espera beneficios económicos futuros de su uso. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, es reconocida en los resultados del año que se produce la transacción.

Propiedades de inversión y depreciación

La propiedad de inversión incluye los espacios detrás de áreas de caja de las tiendas dados en arrendamiento. Adicionalmente, se incluyen activos no productivos correspondientes a terrenos adquiridos con propósito no determinado. Estos activos generan flujos de efectivo que son sustancialmente independientes de aquellos que generan los demás activos de la Compañía que están destinados a la venta de productos y servicios. La propiedad de inversión se mide al costo histórico menos su correspondiente depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. La Compañía no aplica el método de valor razonable por la limitada disponibilidad en el mercado inmobiliario de República Dominicana de información transaccional y parámetros de referencia para alimentar técnicas de valoración que permitan una medición fiable.

Las ampliaciones, remodelaciones y mejoras sustanciales que extienden la vida útil de los activos son cargadas a cuentas de activos, mientras que las sustituciones, mantenimiento y reparaciones que no tienden a mejorar o extender la vida útil de los activos se cargan a los resultados del período.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de las propiedades de inversión se calcula bajo el método de línea recta en base a su vida útil estimada de 30 años. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados por la Compañía cuando existen indicios de que han presentado cambios desde la última fecha de presentación, y ajustados si corresponde como un cambio en estimación contable.



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

Activos intangibles

Los activos intangibles se componen principalmente de softwares y/o licencias y plusvalía. Los softwares y/o licencias están registrados a su costo histórico menos su correspondiente amortización y cualquier pérdida acumuladas por deterioro. Estos son amortizados a lo largo de su vida útil estimada de hasta 10 años empleando el método de amortización lineal. La plusvalía representa el exceso del costo de una combinación de negocios sobre el valor razonable de la participación de los activos netos de la subsidiaria adquirida en la fecha de adquisición. La plusvalía en adquisiciones de subsidiaria se incluye en activos intangibles y se reconoce por su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. La amortización se calcula aplicando el método de línea recta con su vida útil estimada. Si una estimación fiable no se puede hacer, se presume que la vida útil de la plusvalía es de 10 años.

Inversión en asociada

La inversión en asociada corresponde a la inversión en otra entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa pero no el control. Dado que no existe cotización de precios disponible para esta entidad, la Compañía ha elegido reconocer la inversión en la asociada al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Una pérdida por deterioro de valor es reconocida cuando el valor en libros excede su valor recuperable.

Inversión en subsidiaria

Una subsidiaria es toda entidad sobre la cual la Compañía tiene el control para dirigir las políticas financieras y operativas con el fin de obtener beneficios de sus actividades, generalmente acompañado de una participación accionaria de más de la mitad de los derechos de voto. La subsidiaria se consolida a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Compañía, y deja de consolidarse a partir de la fecha en que el control cesa.

La inversión en subsidiaria se reconoce al costo menos cualquier pérdida por deterioro. La inversión en subsidiaria de la Compañía corresponde a la inversión en el Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza, el cual fue creado en 8 de septiembre de 2023 bajo las leyes de la República Dominicana, con el objetivo de respaldar el programa de emisión en el mercado de valores y que implica la cesión del negocio de las multiplaza de parte de la Compañía al Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza. La Compañía es el único fideicomitente y beneficiario de los resultados de las operaciones de este. El aporte de las multiplaza incluye los derechos sobre los contratos de arrendamientos existentes sobre los inmuebles.

Deterioro del valor de los activos no financieros

En cada fecha sobre la que se informa, la Compañía revisa sus activos con la finalidad de determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si se estima que el valor recuperable de un activo (o grupo de activos) es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o grupo de activos) se reduce hasta su valor recuperable, que corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Cuentas por pagar a proveedores

Las cuentas por pagar a proveedores son obligaciones de pagar bienes o servicios que han sido adquiridos en el curso ordinario del negocio. Las cuentas por pagar son clasificadas como corrientes ya que el vencimiento de su pago es dentro de un año o menos. Las cuentas por pagar a proveedores se registran al precio de la transacción que es el valor facturado por el proveedor.



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado

31 de Marzo de 2024

(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

Préstamos por pagar

Los préstamos por pagar son inicialmente reconocidos al precio de la transacción, neto de los costos incurridos en la transacción, y posteriormente registrados a su costo amortizado. Los préstamos por pagar son clasificados a corto y largo plazo de acuerdo con las fechas de vencimiento según los acuerdos con las instituciones financieras. Los gastos financieros por intereses sobre préstamos bancarios son registrados en el Estado Separado de Resultados por el método del interés efectivo.

Impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto sobre la renta del período comprende el impuesto corriente y diferido y se reconoce en el Estado Separado de Resultados. El impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones. La gerencia establece una provisión según aplique sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación dominicana, existe un impuesto mínimo alternativo al impuesto sobre la renta, el cual se calcula sobre la base del 1% de los activos gravables. En el caso de que la Compañía tenga como obligación tributaria el pago del impuesto mínimo, el exceso con relación al impuesto que se pagaría considerando la renta gravable, se registra en Otros gastos en el Estado Separado de Resultados.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales (diferencias temporales). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado, por el monto máximo que sea probable que se recupere.

El importe neto en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia o pérdida fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación legal o asumida como resultado de un suceso pasado que es probable que requiera una transferencia de recursos para cancelar la obligación, y es susceptible de una estimación fiable del monto relacionado.

Ingresos diferidos

La Compañía, a través del programa de fidelidad "Club Siremás", entrega a sus clientes "puntos" y "stickers" por la compra de mercaderías realizada en los formatos de negocio Sirena, y Sirena Market. Los "puntos" otorgados a clientes tienen vencimiento de un año, mientras que el vencimiento de los "stickers" depende del período de la promoción a la que corresponden. La Compañía reconoce como ingreso diferido la porción de la venta asociada a la entrega de los "puntos" y "stickers". Este ingreso diferido es reconocido al valor razonable de los beneficios entregados a clientes, ajustado por la experiencia histórica de redención de estos, y se clasifica en el renglón de Otros pasivos en el Estado Separado de Situación Financiera.



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

Depósitos en garantía recibidos

Estos se clasifican a largo plazo y corresponden a los montos recibidos de arrendatarios de locales comerciales propiedad de la Compañía, que se encuentran ubicados en el interior de cada una de las tiendas. Los contratos establecen que cada arrendatario debe depositar como mínimo dos meses de alquiler anticipado, que es devuelto al final del contrato menos los costos de reparación de los locales comerciales. Estos depósitos se reconocen inicialmente al valor presente y posteriormente son medidos al costo amortizado.

Obligaciones por beneficios a empleados

Bonificaciones

La Compañía concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base a la antigüedad del empleado según requiere la ley. Los funcionarios y empleados en adición reciben un bono por desempeño de acuerdo con los objetivos trazados, así como también son concedidos bonos trimestrales a los ejecutivos principales. La obligación es registrada por el importe nominal de la misma y el gasto es registrado por el método de lo devengado.

Vacaciones y regalía pascual

La Compañía concede a sus funcionarios y empleados los beneficios de vacaciones y regalía pascual de acuerdo con lo estipulado por las leyes laborales del país. La obligación es registrada por el importe nominal de la misma y el gasto es registrado por el método de lo devengado.

Prestaciones laborales

Las regulaciones locales requieren de los patronos el pago de las prestaciones sociales a los empleados que despiden sin causa justificada y por otros motivos establecidos en el Código de Trabajo. El valor de esta compensación depende de varios factores, incluyendo el tiempo que haya trabajado el empleado. Estas compensaciones se reconocen en resultados en el momento en que se incurren o en el momento en que se conoce efectivamente que la relación laboral cesará y siempre que no exista la posibilidad de cambiar esa decisión.

Patrimonio

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Si el pago se difiere y el valor del dinero en el tiempo es material, la medición inicial se realiza sobre la base del valor presente.

Las acciones propias en cartera corresponden a acciones comunes emitidas y posteriormente recompradas. Las acciones en tesorería se miden al valor razonable de la contraprestación entregada por las acciones recompradas. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida como resultado de una compra, venta, emisión o cancelación de acciones en tesorería.

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en el período en que son aprobados por los accionistas de la Compañía.



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

4. Transacciones no Monetarias

Las transacciones no monetarias por los años terminados el 31 de marzo de 2024 y 2023 fueron las siguientes:

	2024	2023
Descargo de cuentas incobrables	557,919	2,655,576
Adquisición de propiedad, planta y equipo pendiente de pago	632,035,126	394,108,481
Transferencia de propiedad, planta y equipo a propiedades de inversión	168,595,623	51,607,102
Transferencia de propiedad, planta y equipo a activos intangibles	291,286,116	-
Transferencia de activos al Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza	1,445,410,285	-

5. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están conformados como se muestra a continuación:

	Moneda Extranjera EUR\$	Moneda Extranjera US\$	Moneda Funcional RD\$
Activos			
Efectivo y equivalente de efectivo	41,783	588,208	37,641,513
Inversiones en valores	-	612,728	36,377,648
Cuentas por cobrar	21,666	1,718,288	103,424,945
	<u>63,449</u>	<u>2,919,224</u>	<u>177,444,106</u>
Pasivos			
Cuentas por pagar a proveedores	(5,387,334)	(19,747,336)	(1,523,047,440)
Acumulaciones y otras cuentas por pagar	(521,256)	(9,610,720)	(604,515,700)
Depósitos en garantía recibidos	-	(494,909)	(29,382,747)
	<u>(5,908,590)</u>	<u>(29,852,965)</u>	<u>(2,156,945,887)</u>
Posición neta	<u>(5,845,141)</u>	<u>(26,933,741)</u>	<u>(1,979,501,781)</u>
	Moneda Extranjera EUR\$	Moneda Extranjera US\$	Moneda Funcional RD\$
2023			
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8,929	9,918,616	549,234,584
Cuentas por cobrar	-	592,093	32,754,775
	<u>8,929</u>	<u>10,510,709</u>	<u>581,989,359</u>
Pasivos			
Cuentas por pagar a proveedores	(2,828,921)	(16,513,129)	(1,082,633,483)
Acumulaciones y otras cuentas por pagar	(484,353)	(21,676,754)	(1,228,120,745)
Depósitos en garantía recibidos	-	(711,873)	(39,381,046)
	<u>(3,313,274)</u>	<u>(38,901,756)</u>	<u>(2,350,135,274)</u>
Posición neta	<u>(3,304,345)</u>	<u>(28,391,047)</u>	<u>(1,768,145,915)</u>

Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado

31 de Marzo de 2024

(Cifras en pesos dominicanos RD\$)



Las tasas de cambio utilizadas al 31 de marzo de 2024 son RD\$59.37: US\$1.00 y RD\$65.09: EUR\$1.00 (2023: RD\$ 55.32: US\$1.00 y RD\$59.78: EUR\$1.00).

6. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	2024	2023
Efectivo	51,056,094	62,816,113
Bancos	973,893,196	791,765,035
Cuentas por cobrar - transacciones con tarjetas de crédito	474,735,853	94,338,831
Certificados de depósito con vencimientos originales de tres meses o menos (a)	1,120,324,075	320,466,762
	<u>2,620,009,218</u>	<u>1,269,386,741</u>

(a) Corresponde a certificados de depósitos en pesos por RD\$1,120,324,075 con tasas de interés entre 12% y 12.75% al 31 de marzo de 2024 (2023: certificados de depósitos en pesos por RD\$154 millones con tasas de interés entre 13.50% y 14% y en moneda extranjera por US\$3 millones).

7. Inversiones en Valores

2024

Institución financiera	Tasa %	Moneda	Fecha de renovación	Saldo
Fondos de inversión y Puestos de Bolsa	Entre 9% y 11%	RD\$	Abril 2024	554,770,975
Fondos de inversión y Puestos de Bolsa	Entre 6% y 7%	US\$	Abril 2024	36,278,361
				<u>591,049,336</u>
Intereses por cobrar (equivale a US\$1,672)				98,832
				<u>591,148,168</u>

Corresponden a cuotas de participación en fondos de inversión e inversiones en puestos de bolsa en el mercado de valores de la República Dominicana.

8. Cuentas por Cobrar

	2024	2023
Clientes	105,478,166	69,657,054
Alquiler	110,670,340	86,558,878
Publicidad	126,740,545	104,201,027
Anticipos a proveedores	62,433,942	29,092,931
Relacionadas	126,881,486	1,915
Otras cuentas por cobrar (a)	323,414,903	198,214,682
	<u>855,619,382</u>	<u>487,726,487</u>
Menos provisión para cuentas incobrables	(11,744,561)	(7,671,486)
	<u>843,874,821</u>	<u>480,055,001</u>



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado

31 de Marzo de 2024

(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

(a) Al 31 de marzo de 2024, este renglón se compone principalmente de las cuentas por cobrar por venta de terreno por RD\$136 millones, incentivos de suplidores a cobrar por RD\$102 millones (2023: RD\$109 millones), embargos por casos laborales por RD\$35 millones (2023: RD\$56 millones) y préstamos a empleados por RD\$27 millones (2023: RD\$29 millones).

9. Inventarios

	2024	2023
Mercadería de reventa	5,134,899,595	5,886,074,326
Productos en proceso	2,402,099	1,968,685
Materia prima	111,429,700	110,426,128
Menos – Reserva para obsolescencia y lento movimiento	<u>(173,015,132)</u>	<u>(46,726,638)</u>
	5,075,716,262	5,951,742,501
Mercadería en tránsito	<u>901,858,178</u>	<u>557,279,625</u>
	<u>5,977,574,440</u>	<u>6,509,022,126</u>

Durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024, la Compañía reconoció RD\$54,041 millones (2023: RD\$49,219 millones) de inventarios como costo de ventas, incluyendo pérdidas por obsolescencia. El renglón de costo de ventas en el Estado Separado de Resultados se presenta neto de descuentos y devoluciones.

Además, al 31 de marzo de 2024 la Compañía revisó los supuestos utilizados para determinar la reserva para obsolescencia y lento movimiento en el inventario y registró una pérdida por deterioro de RD\$126 millones correspondiente a la reducción del inventario deteriorado (2023: recuperación de pérdida por obsolescencia de RD\$5.4 millones), que se incluye en el renglón de Costo de ventas en el Estado Separado de Resultados.

Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separado
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

10. Propiedad, Planta y Equipo, Neto

2024	Terrenos y mejoras	Edificaciones y mejoras	Equipos de cómputo	Mobiliario y equipo	Equipo de transporte	Otros activos de operación	Activos de producción	Activos en curso	Total
Valor bruto al 1 de abril de 2023	3,611,154,718	10,590,337,764	761,271,288	135,117,978	354,286,979	8,139,711,605	811,679,003	1,237,431,863	25,640,991,198
Adiciones (a)	600,000	54,311,433	46,113,871	3,880,580	57,005,968	374,966,790	54,087,645	2,558,315,097	3,149,281,384
Retiros (b)	(205,492,005)	(589,663,343)	(21,284,888)	(2,588,134)	(5,388,344)	(637,622,575)	(23,417,234)	(22,000)	(1,485,478,523)
Transferencias	203,327,134	366,993,270	27,059,805	11,523,563	-	717,972,484	41,651,760	(1,368,528,016)	-
Transferencias a propiedades de inversión	(21,878,077)	158,257,978	-	-	-	-	-	(244,810,193)	(108,430,292)
Transferencias a activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	(291,286,116)	(291,286,116)
Balance al 31 de marzo de 2024	<u>3,587,711,770</u>	<u>10,580,237,102</u>	<u>813,160,076</u>	<u>147,933,987</u>	<u>405,904,603</u>	<u>8,595,028,304</u>	<u>884,001,174</u>	<u>1,891,100,635</u>	<u>26,905,077,651</u>
Depreciación acumulada al 1 de abril de 2023	-	(4,336,497,516)	(585,601,246)	(115,916,718)	(163,427,226)	(5,680,882,042)	(480,973,185)	-	(11,363,297,933)
Gasto por depreciación	-	(346,963,368)	(53,082,329)	(11,022,592)	(39,605,809)	(513,828,008)	(87,497,831)	-	(1,051,999,937)
Retiros (b)	-	207,261,453	18,839,079	1,237,787	2,760,046	531,158,780	22,803,463	-	784,060,608
Transferencias desde propiedades de inversión	-	(59,922,515)	-	-	-	(513,093)	270,277	-	(60,165,331)
Balance al 31 de marzo de 2024	<u>-</u>	<u>(4,536,121,946)</u>	<u>(619,844,496)</u>	<u>(125,701,523)</u>	<u>(200,272,989)</u>	<u>(5,664,064,363)</u>	<u>(545,397,276)</u>	<u>-</u>	<u>(11,691,402,593)</u>
Propiedad, planta y equipos, neto									
Al 31 de marzo de 2024	<u>3,587,711,770</u>	<u>6,044,115,156</u>	<u>193,315,580</u>	<u>22,232,464</u>	<u>205,631,614</u>	<u>2,930,963,941</u>	<u>338,603,898</u>	<u>1,891,100,635</u>	<u>15,213,675,058</u>
Al 31 de marzo de 2023	<u>3,611,154,718</u>	<u>6,253,840,248</u>	<u>175,670,042</u>	<u>19,201,260</u>	<u>190,859,753</u>	<u>2,458,829,563</u>	<u>330,705,818</u>	<u>1,237,431,863</u>	<u>14,277,693,265</u>

- (a) Al 31 de marzo de 2024, la Compañía mantenía un balance pendiente de pago de RD\$632 millones (2023: RD\$394 millones) correspondiente a las adiciones de propiedad, planta y equipo del año (Nota 16), que según se indica en Nota 4 se consideraron como transacciones no monetarias.
- (b) La Compañía realizó baja en sus activos por un valor neto de RD\$559 millones como resultado del aporte fideicomitido en la constitución del Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza (Nota 13).





Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

11. Propiedades de Inversión, Neto

	Terrenos No Productivos	Terrenos Arrendados	Edificios y Mejoras Arrendadas	Total
Valor bruto al 1 de abril de 2023	237,299,817	451,721,546	1,810,571,993	2,499,593,356
Adiciones	-	-	3,694,679	3,694,679
Retiros (a)	-	(172,341,950)	(997,983,110)	(1,170,325,060)
Transferencias desde y hacia propiedad, planta y equipo	-	22,052,077	86,378,215	108,430,292
Balance al 31 de marzo de 2024	<u>237,299,817</u>	<u>301,431,673</u>	<u>902,661,777</u>	<u>1,441,393,267</u>
Depreciación acumulada al 1 de abril de 2023	-	-	(661,738,115)	(661,738,115)
Gasto por depreciación	-	-	(48,572,050)	(48,572,050)
Retiros (a)	-	-	283,656,231	283,656,231
Transferencias desde propiedad, planta y equipo	-	-	60,165,331	60,165,331
Balance al 31 de marzo de 2024	-	-	<u>(366,488,603)</u>	<u>(366,488,603)</u>
Propiedades de inversión, neto				
Al 31 de marzo de 2024	<u>237,299,817</u>	<u>301,431,673</u>	<u>536,173,174</u>	<u>1,074,904,664</u>
Al 31 de marzo de 2023	<u>237,299,817</u>	<u>451,721,546</u>	<u>1,148,833,878</u>	<u>1,837,855,241</u>

(a) Al 31 de marzo de 2024, la Compañía realizó baja en sus activos por un valor neto de RD\$886 millones como resultado del aporte fideicomitido en la constitución del Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza (Nota 13).

12. Activos Intangibles, Neto

2024	Software y Licencias	Plusvalía	Total
Costo			
Al 1 de abril de 2023	822,509,712	26,551,757	849,061,469
Adiciones	70,579,319	-	70,579,319
Retiros	(103,851,593)	-	(103,851,593)
Transferencias	291,286,116	-	291,286,116
Al 31 de marzo de 2024	<u>1,080,523,554</u>	<u>26,551,757</u>	<u>1,107,075,311</u>
Amortización acumulada			
Al 1 de abril de 2023	(561,421,415)	(7,965,528)	(569,386,943)
Gasto por amortización	(117,121,435)	(2,655,176)	(119,776,611)
Retiros	103,851,593	-	103,851,593
Al 31 de marzo de 2024	<u>(574,691,257)</u>	<u>(10,620,704)</u>	<u>(585,311,961)</u>
Activos intangibles, neto			
Al 31 de marzo de 2024	<u>505,832,297</u>	<u>15,931,053</u>	<u>521,763,350</u>
Al 31 de marzo de 2023	<u>261,088,297</u>	<u>18,586,229</u>	<u>279,674,526</u>

Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)



13. Inversión en Subsidiaria

La inversión en subsidiaria consiste en la participación en el capital social descrito en la Nota 3, según se resume a continuación:

	2024	2023
Saldo al 1 de enero	-	-
Capital contribuido	1,445,410,285	-
	<u>1,445,410,285</u>	<u>-</u>

El 29 de marzo de 2023, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana aprobó la emisión de títulos de valores de fideicomiso de renta variable por RD\$6,220 millones a través del Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza.

El Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza nace de la cesión del negocio de las multiplaza y los activos que lo componen, de parte de la Compañía. La Compañía es fideicomitente al 100% de los activos del Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza, los cuales quedaron en administrados por la Compañía. Los recursos que se obtendrán por el programa de emisión serán otorgados a la Compañía como fideicomitente y beneficiario del Fideicomiso, para ser utilizados en el financiamiento o refinanciamiento, parcial o totalmente, de proyectos nuevos o existentes de la Compañía.

En septiembre de 2023, fue culminada la constitución del Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza; iniciando operaciones desde el 8 de septiembre de 2023 con el aporte de las multiplaza, incluyendo los derechos de los contratos de arrendamientos existentes sobre los inmuebles.

Según lo estipulado en la Ley 189-11, Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana (Artículo 13-par IV y Artículo 46), el valor del patrimonio fideicomitado debe de reflejar los valores de tasación al momento del aporte y cualquier ganancia de capital queda exenta del pago del impuesto correspondiente o de cualquier otro asociado a la transferencia. Los activos fideicomitados fueron tasados por un valor de RD\$6,220 millones.

En función del análisis técnico-contable de la transacción y dada la relación con la subsidiaria, estos estados financieros separados presentan el aporte en especie reconocido al costo histórico de los activos fideicomitados por RD\$1,445 millones.

Al 31 de marzo de 2024, la Compañía reconoció ingresos por honorarios de administración de las multiplaza por RD\$20 millones (Nota 19). Adicionalmente, como resultado de la cesión del negocio de las multiplaza, la Compañía suscribió el 18 de diciembre de 2023 contratos de arrendamientos con el Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza por los locales de las tiendas Sirena Romana y Sirena Higüey por un período de 15 años, con opción de renovación a cinco años y contempla pagos mensuales determinados con base al 2.07% fijo sobre las ventas netas mensuales que se generen (Nota 27).



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

14. Préstamos por Pagar

Año	Tasa de Interés Anual	Moneda	Fecha de Vencimiento	Saldo
2024	Entre 7.10% y 8%	RD\$	Entre junio y octubre de 2024	750,000,000
2024	Entre 6.50% y 8%	RD\$	Entre abril de 2025 y junio de 2027	6,521,000,000
				<u>7,271,000,000</u>
2023	4.95%	RD\$	Marzo de 2024	500,000,000
2023	Entre 5.50% y 11.30%	RD\$	Entre septiembre de 2024 y diciembre de 2025	5,139,000,000
				<u>5,639,000,000</u>

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los préstamos por pagar no se encontraban garantizados.

Conforme a los términos contractuales del acuerdo, la Compañía está obligada a cumplir con ciertos compromisos financieros ("covenants") con una entidad financiera que limitarían su capacidad de endeudamiento en caso de incumplimiento. Entre estos compromisos se encuentran:

- Mantener el índice de servicio de la deuda no menor de 1.50: 1.00
- Mantener la razón de deuda total entre EBITDA no mayor de 3.00: 1.00
- Mantener la razón deuda total entre el patrimonio tangible neto no mayor de 1.25: 1.00

La Compañía ha cumplido con estos compromisos al 31 de marzo de 2024 y 2023.

Los préstamos por pagar se encuentran clasificados, a continuación, según su vencimiento:

	2024	2023
Menor a 1 año	750,000,000	500,000,000
De 1 a 5 años	6,521,000,000	5,139,000,000
	<u>7,271,000,000</u>	<u>5,639,000,000</u>

15. Cuentas por Pagar a Proveedores

	2024	2023
Proveedores locales	8,193,863,904	6,968,958,567
Proveedores del exterior	1,524,156,872	1,082,674,165
	<u>9,718,020,776</u>	<u>8,051,632,732</u>

16. Acumulaciones y Otras Cuentas por Pagar

	2024	2023
Acreeedores de propiedad, planta y equipo (a)	632,035,126	394,108,482
Acreeedores de insumos y servicios (a)	848,851,548	691,454,788
Acreeedores de publicidad	126,613,610	102,167,139
Otras cuentas por pagar (b)	263,228,441	836,544,065
	<u>1,870,728,725</u>	<u>2,024,274,474</u>



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de Marzo de 2024

(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

- (a) Incluye cuentas por pagar a relacionadas por RD\$81.7 millones (2023: RD\$1.2 millones) (Nota 19).
- (b) Al 31 de marzo de 2024, este renglón se compone principalmente de compromisos adquiridos con acreedores de servicios por RD\$153 millones (2023: corresponde principalmente a cuentas por pagar por recompra de acciones y adquisición de inversión en asociada por RD\$758 millones).

17. Obligaciones por Beneficios a Empleados

Un detalle del movimiento del año de las obligaciones por beneficios a empleados se muestra a continuación:

	2023	Cargos (*)	Utilizada (*)	2024
Bonificaciones	699,230,319	1,137,995,439	1,089,861,290	747,364,468
Vacaciones	73,264,912	102,784,428	100,344,787	75,704,553
Regalía pascual	110,394,270	296,342,821	280,651,013	126,086,078
	<u>882,889,501</u>	<u>1,537,122,688</u>	<u>1,470,857,090</u>	<u>949,155,099</u>

(*) El efecto en el Estado Separado de Resultados por los movimientos de estas obligaciones se incluye en el renglón de gastos de operación.

18. Impuesto sobre la Renta

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano y sus modificaciones, el impuesto sobre la renta corporativo se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley.

El Código Tributario Dominicano establece además un impuesto anual sobre activos del 1% que, en el caso de la Compañía, aplica sobre los activos totales, excluyendo los impuestos anticipados y las inversiones en acciones. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, coexistente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor. Al 31 de marzo de 2024, el impuesto sobre la renta estimado sobre la ganancia imponible de la Compañía excedía el impuesto sobre los activos; por lo tanto, la Compañía liquida y paga el impuesto sobre el impuesto sobre la renta.

El gasto de impuesto sobre la renta presentado en el Estado Separado de Resultados se compone de:

	2024	2023
Impuesto sobre la renta corriente	(662,106,664)	(660,665,383)
Impuesto sobre la renta diferido	80,658,360	16,761,241
Otros	17,773,752	10,824,044
	<u>(563,674,552)</u>	<u>(633,080,098)</u>

A los efectos del cómputo ordinario del impuesto sobre la renta, la conciliación de la ganancia según libros antes de impuesto sobre la renta con la ganancia imponible es como sigue:

	2024	2023
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	<u>1,421,388,889</u>	<u>2,035,433,269</u>
Diferencias permanentes		
Ajustes de inventarios y otros activos	(110,911,203)	(165,920,155)
Gastos no deducibles	<u>1,248,287,491</u>	<u>765,526,431</u>
	<u>1,137,376,288</u>	<u>599,606,276</u>



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de Marzo de 2024

(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

	2024	2023
Diferencias temporarias		
Diferencia en depreciación	(158,857,759)	(206,566,567)
Provisión para vacaciones	2,439,640	(2,951,403)
Provisión para regalía pascual	15,691,807	16,919,905
Ganancia por disposición de propiedad, planta y equipo	(73,617,087)	(1,515,874)
Diferencia cambiaria	(1,003,163)	(7,655,100)
Provisión para cuentas incobrables	4,073,103	(1,505,278)
Provisión para inventarios	126,288,495	5,398,935
Provisión para consultoría y ajuste de alquiler	2,310,131	1,061,724
Provisión cesantía y preaviso	110,824,843	-
Gastos operacionales	4,928,425	-
Ingresos diferidos por programa de fidelidad	(3,873,726)	8,682,940
Ingresos no operacionales	(135,722,981)	-
	<u>(106,518,272)</u>	<u>(188,130,718)</u>
Ganancia imponible	2,452,246,905	2,446,908,827
Tasa vigente	27%	27%
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>662,106,664</u>	<u>660,665,383</u>

El cálculo del impuesto sobre activos es como sigue:

	2024	2023
Total de activos	30,727,517,334	26,904,110,562
Menos:		
Anticipos de impuestos sobre la renta	825,650,904	747,637,404
Impuesto sobre la renta diferido	545,298,363	464,640,003
Inversiones en asociada	607,200,000	607,200,000
Inversiones en subsidiaria	<u>1,445,410,285</u>	<u>-</u>
Total de activos no gravables	<u>3,423,559,552</u>	<u>1,819,477,407</u>
Activos imponibles	<u>27,303,957,782</u>	<u>25,084,633,155</u>
Impuesto sobre activos (1%)	<u>273,039,578</u>	<u>250,846,332</u>

Al 31 de marzo de 2024, la Compañía tiene ganancias de capital por venta de propiedad, planta y equipo por RD\$93,263,480 (2023: pérdidas de capital acumuladas por RD\$52,902,055).

Al 31 de marzo, se muestra un detalle del impuesto sobre la renta diferido:

	2023	Impuesto Diferido del Año	2024
Impuesto diferido activo			
Propiedad, planta y equipo	370,127,422	13,676,201	383,803,623
Diferencia cambiaria	5,123,619	(1,988,084)	3,135,535
Provisiones no deducibles	<u>89,388,962</u>	<u>68,970,243</u>	<u>158,359,205</u>
	<u>464,640,003</u>	<u>80,658,360</u>	<u>545,298,363</u>



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

Impuesto diferido activo	Impuesto Diferido del Año		
	2023	2022	2021
Propiedad, planta y equipo	363,076,581	7,050,841	370,127,422
Diferencia cambiaria	7,190,496	(2,066,877)	5,123,619
Provisiones no deducibles	77,611,685	11,777,277	89,388,962
	<u>447,878,762</u>	<u>16,761,241</u>	<u>464,640,003</u>

Al 31 de marzo de 2024, la Compañía no reconoció impuesto diferido activo de propiedad, planta y equipo por RD\$699,863,761 (2023: RD\$582,917,377), debido a que no tiene certeza de su recuperabilidad.

19. Transacciones y saldos con relacionadas

Los saldos por cobrar y por pagar de la Compañía con entidades relacionadas tienen vencimiento de corto plazo.

Las transacciones más importantes de la Compañía con entidades relacionadas por los años terminados el 31 de marzo de 2024 y 2023 son:

	2024	2023
Transacciones		
<i>Fideicomiso Inmobiliario Multiplaza</i>		
Transferencia de activos	1,445,410,285	-
Dividendos recibidos	135,722,980	-
Servicios recibidos por alquiler de local comercial	48,894,507	-
Servicios brindados por mantenimiento y otros	124,867,769	-
Servicios brindados por administración de Multiplaza	20,345,823	-
<i>Otras relacionadas</i>		
Compra de equipos y materiales	28,405,295	21,491,308
Servicios recibidos por alquiler de local comercial	6,756,146	6,479,521
Compras de mercancía para la venta	2,703,161	6,108,395
Servicios recibidos de instalaciones	129,214	1,784,160
Servicios recibidos de obras	71,350	2,015,195
Ventas de mercancía a crédito en tienda	42,099	-
Ventas de certificados de regalo	34,000	-

Los saldos más importantes de la Compañía con entidades relacionadas al 31 de marzo de 2024 y 2023 son:

	2024	2023
Saldos		
Cuentas por cobrar al Fideicomiso Inmobiliario de oferta pública y otras relacionadas	126,881,486	1,915
Inversiones en subsidiaria	1,445,410,285	-
Acumulaciones y otras cuentas por pagar	81,735,509	1,208,667

La Compañía otorgó salarios y otros beneficios a los ejecutivos principales según se describe en Nota 24. Las transacciones con accionistas se describen en Nota 21.



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

20. Otros Pasivos

	2024	2023
Certificados de regalo (bonos Siremás)	190,030,600	164,680,800
Devoluciones de ventas por pagar	79,352,770	73,709,822
Ingresos diferidos – Programa de fidelidad	66,361,060	70,234,785
Otros pasivos	-	4,275,817
	<u>335,744,430</u>	<u>312,901,224</u>

21. Patrimonio

Capital Pagado

Al 31 de marzo de 2024 y 2023 el capital autorizado de RD\$4,000 millones está integrado por 40,000,000 de acciones comunes, suscritas y pagadas, con un valor nominal de RD\$100 cada una.

Distribución de Dividendos

La Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2023 declaró dividendos por la suma de RD\$280,000,000 (2023: el 27 de septiembre de 2022 declaró dividendos por la suma de RD\$260,000,000), los cuales fueron pagados en el mismo año. Los dividendos distribuidos en efectivo están sujetos a un impuesto definitivo del 10%, retenido a los accionistas.

Reservas Obligatorias

El Artículo 47 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas del resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social, la misma no está disponible para dividendos. Al 31 de marzo de 2024 y 2023, no fue necesario realizar traslado a la reserva legal, ya que la Compañía había alcanzado dicho límite regulatorio.

Recompra de Acciones

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, la Compañía mantiene 13,167,000 acciones propias en cartera que representan el 32.9% del capital pagado. La Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2018 aprobó la recompra de 11,970,000 acciones por un valor total de US\$172 millones, equivalente a RD\$8,703 millones. En conjunto con la transacción de recompra de acciones, la Compañía adquirió una participación del 29.9% en otra entidad por un monto de US\$12 millones, equivalente a RD\$607 millones que se clasifica como Inversión en asociada en el Estado Separado de Situación Financiera. Ambas transacciones generaron en conjunto para este año pagos en efectivo por RD\$774 millones (2022: RD\$789 millones). Al 31 de marzo de 2024, no existen pasivos por estas transacciones (2023: RD\$758 millones los cuales son clasificados como Acumulaciones y otras cuentas por pagar a corto plazo en el Estado Separado de Situación Financiera). Los pagos realizados por este pasivo se presentan en el Estado Separado de Flujos de Efectivo como actividades de financiamientos.

22. Ingresos de Actividades Ordinarias

	2024	2023
Venta de bienes	66,393,197,430	60,812,118,503
Ingresos por alquiler (Nota 27.a)	931,624,083	975,163,782
Prestación de servicios	136,143,346	114,148,609
	<u>67,460,964,859</u>	<u>61,901,430,894</u>



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de Marzo de 2024
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

23. Otros Ingresos Operacionales

	2024	2023
Ingresos por tarjeta de marca compartida	11,406,747	120,756,198
Publicidad y otros	114,868,031	79,289,628
Otros Ingresos operacionales	72,291,308	29,708,052
	<u>198,566,086</u>	<u>229,753,878</u>

24. Gastos de Operación

	2024	2023
Sueldos, salarios y otros beneficios al personal (a)	6,100,436,482	5,392,338,330
Generales y administrativos (b)	2,469,583,018	1,817,907,774
Energía	1,084,800,191	1,038,406,306
Depreciaciones y amortizaciones	1,071,123,812	1,031,172,791
Insumos y materiales	897,387,582	844,338,462
Comisiones a procesadoras de tarjetas de crédito y débito	707,958,816	627,398,690
Reparación y mantenimiento	623,168,622	615,508,710
Publicidad	346,401,633	445,403,477
	<u>13,300,860,156</u>	<u>11,812,474,540</u>

(a) En el año 2024 incluye gastos devengados correspondientes a pagos a ejecutivos principales en concepto de salarios y otros beneficios por RD\$775 millones (2023: RD\$645 millones).

(b) En el año 2024, este renglón se compone de alquileres por RD\$287 millones (2023: RD\$168 millones), gastos legales por RD\$33 millones (2023: RD\$31 millones), servicios de consultorías y asesoría por RD\$219 millones (2022: RD\$112 millones), seguros por RD\$221 millones (2023: RD\$158 millones), servicios y suministros por RD\$835 millones (2023: RD\$711 millones), almacenaje de mercancía por RD\$306 millones (2023: RD\$223 millones) y otros gastos generales por RD\$567 millones (2023: RD\$414 millones).

25. Ingresos y Gastos Financieros

	2024	2023
Ingresos financieros		
Intereses ganados por certificados a plazo	270,148,970	15,496,525
Intereses ganados por depósitos en cuentas corrientes	69,680,925	64,033,620
Intereses por préstamos otorgados	1,784,062	1,909,437
Intereses ganados por fondos de inversión	12,159,195	-
	<u>353,773,152</u>	<u>81,439,582</u>
Gastos financieros		
Intereses pagados por préstamos	(582,456,996)	(371,494,833)
Comisiones por cheques y transferencias	(91,285,368)	(81,772,653)
Comisiones pagadas por manejo de cuenta	(14,556,035)	(16,970,281)
Otros gastos financieros	(15,400,955)	(75,338,599)
Comisiones por servicios de recaudo de efectivo	(14,671,000)	(13,906,000)
	<u>(718,370,354)</u>	<u>(559,482,366)</u>
	<u>(364,597,202)</u>	<u>(478,042,784)</u>



Grupo Ramos, S. A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de Marzo de 2024

(Cifras en pesos dominicanos RD\$)

26. Contingencias

La Compañía mantiene demandas judiciales y otros reclamos vigentes surgidos en el curso normal de los negocios. Con base en representaciones de sus asesores en la materia y estimaciones de la gerencia, la Compañía no anticipa pérdidas materiales como resultado de esas demandas por encima de las provisiones registradas al cierre del ejercicio. La Compañía además tiene contratadas pólizas de responsabilidad civil para cubrir potenciales pérdidas surgidas de las demandas judiciales.

27. Arrendamientos

a) Arrendamientos operativos - Arrendador

Al 31 de marzo de 2024 la Compañía mantenía en vigencia contratos de alquiler con arrendatarios dentro de sus tiendas y multiplazas que generaron ingresos por RD\$931,624,083 (2023: RD\$ 975,163,782). Las condiciones generales de esos contratos son las siguientes: a) cláusulas de renovación automática, b) plazo de vencimiento entre 1 y 5 años, y c) cláusula de aumento de cuota.

Al 31 de marzo de 2024 y 2023 la Compañía tiene contratos de arrendamientos operativos no cancelables, que generarán cobros futuros mínimos con los vencimientos siguientes:

	2024	2023
En un año	179,131,917	186,443,062
Entre uno y cinco años	415,297,667	565,458,318
Más de cinco años	128,114,223	330,905,037
	<u>722,543,807</u>	<u>1,082,806,417</u>

Como parte de la transferencia de las multiplaza al Fideicomiso Inmobiliario de Oferta Pública la Compañía cederá cobros futuros mínimos por RD\$105 Millones.

b) Arrendamientos operativos - Arrendatario

La Compañía posee compromisos no cancelables por conceptos de alquiler en carácter de arrendatario por un monto hasta RD\$456,176,111 (2023: RD\$208,159,777). Dichos compromisos se encuentran pactados por un período no superior a 5 años e incluyen cuotas contingentes asociadas al total de ventas realizadas al final del año. El gasto de arrendamiento reconocido durante el año ascendió a RD\$179,755,970 (2023: RD\$74,524,686) y se clasifica en el renglón de Gastos de operación del Estado Separado de Resultados. Al 31 de marzo de 2024 y 2023 la Compañía tiene compromisos por pagos mínimos de arrendamientos operativos, con los vencimientos siguientes:

	2024	2023
En un año	361,991,231	125,215,343
Entre uno y cinco años	94,184,880	82,944,434
	<u>456,176,111</u>	<u>208,159,777</u>



Grupo Ramos, S. A.

Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros
31 de Marzo de 2023



Grupo Ramos, S. A.

Índice
31 de Marzo de 2023

	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultados	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-26



Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas y
Consejo de Directores de
Grupo Ramos, S. A.

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Grupo Ramos, S. A. (en adelante “la Compañía”) al 31 de marzo de 2023, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Lo que hemos auditado

Los estados financieros de la Compañía comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de marzo de 2023;
- El estado de resultados por el año terminado en esa fecha;
- El estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha;
- El estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros, que incluyen políticas contables significativas y otra información explicativa.

Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana. Hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos de ética del ICPARD.



A los Accionistas y
Consejo de Directores de
Grupo Ramos, S. A.
Página 2



Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.



A los Accionistas y
Consejo de Directores de
Grupo Ramos, S. A.
Página 3



- Concluimos sobre el uso apropiado por la gerencia de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

PricewaterhouseCoopers

28 de agosto de 2023

Grupo Ramos, S. A.

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2023
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)



	Notas	2023	2022
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5 y 6	1,269,386,741	1,790,591,596
Cuentas por cobrar	5, 7 y 17	480,055,001	420,843,905
Anticipos de impuesto sobre la renta	16	747,637,404	653,609,802
Inventarios	8	6,509,022,126	5,967,806,221
Gastos pagados por anticipado		387,525,725	345,449,075
Total activos corrientes		9,393,626,997	9,178,300,599
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipos, neto	9	14,277,693,265	13,541,667,940
Propiedades de inversión, neto	10	1,837,855,241	1,842,294,235
Activos intangibles, neto	11	279,674,526	261,369,166
Inversión en asociada	19	607,200,000	607,200,000
Impuesto sobre la renta diferido – activo	16	464,640,003	447,878,762
Otros activos		43,420,530	40,028,315
Total activos no corrientes		17,510,483,565	16,740,438,418
Total activos		26,904,110,562	25,918,739,017
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos corrientes			
Préstamos por pagar	12	500,000,000	-
Cuentas por pagar a proveedores	5, 13 y 17	8,051,632,732	7,618,393,102
Acumulaciones y otras cuentas por pagar	5, 14 y 19	2,024,274,474	1,857,518,459
Obligaciones por beneficios a empleados	15	882,889,501	839,584,430
Impuestos por pagar		140,492,839	232,735,480
Otros pasivos	18	312,901,224	299,646,160
Total pasivos corrientes		11,912,190,770	10,847,877,631
Pasivos no corrientes			
Préstamos por pagar	12	5,139,000,000	5,649,000,000
Depósitos en garantía recibidos	5	139,399,777	132,151,139
Otras cuentas por pagar a largo plazo	5 y 19	-	718,543,403
Total pasivos no corrientes		5,278,399,777	6,499,694,542
Total pasivos		17,190,590,547	17,347,572,173
Patrimonio			
Capital pagado	19	4,000,000,000	4,000,000,000
Acciones propias en cartera		(9,243,889,925)	(9,243,889,925)
Reserva legal		400,000,000	400,000,000
Ganancias acumuladas		14,557,409,940	13,415,056,769
Total patrimonio		9,713,520,015	8,571,166,844
Total pasivos y patrimonio		26,904,110,562	25,918,739,017

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Grupo Ramos, S. A.

Estado de Resultados
Año Terminado el 31 de Marzo de 2023
(Cifras en pesos dominicanos RD\$)



	Notas	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias	20	61,901,430,894	56,523,949,404
Costo de ventas		<u>(47,473,648,685)</u>	<u>(42,517,083,980)</u>
Ganancia bruta		<u>14,427,782,209</u>	<u>14,006,865,424</u>
Otros ingresos operacionales	21	229,753,878	223,189,147
Costos de distribución		<u>(430,779,358)</u>	<u>(336,465,345)</u>
Gastos de operación	22	<u>(11,812,474,540)</u>	<u>(11,601,073,609)</u>
Ganancia operacional		<u>2,414,282,189</u>	<u>2,292,515,617</u>
Ingresos y gastos financieros	23		
Ingresos financieros		81,439,582	71,250,637
Gastos financieros		<u>(559,482,366)</u>	<u>(557,669,761)</u>
		<u>(478,042,784)</u>	<u>(486,419,124)</u>
Otros ingresos y gastos			
Ganancia por fluctuación cambiaria – neta		108,147,718	125,665,839
Otros ingresos		21,274,889	19,056,105
Otros gastos		<u>(30,228,743)</u>	<u>(90,539,998)</u>
		<u>99,193,864</u>	<u>54,181,946</u>
Ganancia antes de impuesto sobre la renta		2,035,433,269	1,860,278,439
Impuesto sobre la renta	16	<u>(633,080,098)</u>	<u>(551,975,368)</u>
Ganancia del año		<u>1,402,353,171</u>	<u>1,308,303,071</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Santo Domingo, D.N.
29 de Agosto 2024

Señores
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Av. Enrique Jimenez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Heroes, Santo Domingo, Distrito Nacional.



CERTIFICACIÓN

Disponibilidad de los Bienes o Servicios Ofertados

Distinguidos señores:

Atendiendo a las especificaciones del proceso de Excepción para la adquisición de **Bonos** para ser distribuidos al personal del **Consejo del Poder Judicial REF. No LPN-CPJ-10-2024**, de acuerdo con el contenido de documentos "Sobre A" página 10 del pliego de condiciones punto 4 documentación Técnica, les certificamos:

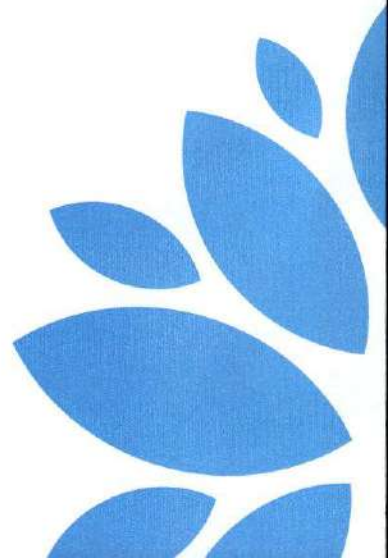
Que tenemos la disponibilidad inmediata de los bonos ofertados en las denominaciones de RD\$ 2,000.00, RD\$ 1,000.00, RD\$ 500.00 y RD\$ 100.00.

A su disposición para cualquier aclaración a la presente, quedamos de ustedes.

Cordialmente,



Juan Luis Fernandez Kelner
Vicepresidente de Desarrollo y Negocios Inmobiliarios
Grupo Ramos, S.A.





MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Innovación y la Competitividad"



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio Certificamos que el oferente, **GRUPO RAMOS, S.A RNC. No.101-79682-2, RPE365**, ha sido proveedor de "Bonos" en este Ministerio de Trabajo en múltiples ocasiones.

En nuestro catálogo de oferentes de este departamento de compras, existen registros contratados a su favor de procedimientos de Licitaciones, productos que han sido entregados en tiempo oportuno a nuestra entera satisfacción., razón por la cual el **GRUPO RAMOS, S.A**, cuenta con nuestra recomendación como proveedor.

Esta solicitud se expide a solicitud de la parte interesada a los 9 días del Mes de Mayo del año 2019.

Saludos cordiales!

Licda. Deyanira Grullón
Enc. De Compras y Contrataciones





A quien pueda interesar

Winston Churchill
esquina
Gustavo Mejia Ricart
Santo Domingo
República Dominicana

Teléfono
809 955 3000
Fax
809 955 3029

bluemall.com.do

Hacemos constar que el **GRUPO RAMOS S.A.**, pertenece a nuestra lista de proveedores, a los cuales les solicitamos cada mes la confección de Bonos, los cuales han sido entregados en la fecha acordada y Recibidos de forma satisfactoria.

Hacemos esta CERTIFICACION a solicitud de la parte interesada, **GRUPO RAMOS S.A.** dada en Santo Domingo, D. N., capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente,


Noelia Henriquez

Gte. Corp. Recursos Humanos





REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO, D.N.



“AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES”

Santo Domingo, D.N.

CERTIFICACION

Mediante la presente hacemos constar que el **Grupo Ramos, S.A.**, pertenece a nuestra lista de proveedores, a los cuales les solicitamos cada año la confección de Bonos y los mismos han sido entregados en la fecha acordada y Recibidos de forma satisfactorias y además en este año les hemos Realizados todas las compras por este mismo concepto los cuales han sido entregados en tiempo record y recibidos de forma satisfactoriamente.

Hacemos esta **CERTIFICACION** a solicitud de la parte interesada, **GRUPO RAMOS, S. A.**



[Handwritten Signature]

MARIA DIAZ GONZALEZ

Coronel, C.B.

Encargada Departamento Administrativo

DIRECTORIO DE LOCALIDADES GRUPO RAMOS, S.A.



TIENDA 72	DIRECCIÓN	TELEFONO	Ext.	CATEGORIAS
La Sirena Mella	Av. Mella No. 258, Santo Domingo, D.N.	809-472-4444	39100	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Calle Del Sol	Calle del Sol No. 104, Santiago	809-472-4444	39200	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Church#	Av. Winston Church# esq. Ángel Severo Cabral, SD, D.N.	809-472-4444	30100	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Bartolomé Colón	Av. Bartolomé Colón esq. Germán Soriano, Santiago	809-472-4444	30200	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Charles de Gaulle	Av. Charles de Gaulle, casi esquina Carretera Mella, SDO	809-472-4444	30300	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena San Francisco de Macoris	Carretera San Francisco - Nagua Km. 2 1/2, SFM	809-472-4444	30400	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Autopista Duarte	Km. 13 1/2 Autopista Duarte, Los Peralejos, SDO	809-472-4444	30500	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Villa Mella	Av. Hermanas Mirabal esq. Av. Charles de Gaulle, SDN	809-472-4444	30600	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena San Isidro	Autopista San Isidro, Santo Domingo Este	809-472-4444	30700	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Av. Independencia	Av. Luperón Esq. Av. Independencia, Plaza Luperón, SDO	809-472-4444	30800	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena San Cristóbal	Antigua Carretera Sánchez, Madre Vieja Sur, San Cristóbal	809-472-4444	30900	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Av. Venezuela	Av. Venezuela No. 104, Los Mina, Santo Domingo Este	809-472-4444	31000	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Puerto Plata	Av. Del Malecón, San Felipe de Puerto Plata	809-472-4444	31100	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena La Vega	Av. Gregorio Riva No. 163, La Vega	809-472-4444	31200	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Luperón	Av. Luperón casi esquina Gustavo Mejía Ricart, SDO	809-472-4444	31300	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena El Embrujó	Autopista Duarte Km 2 1/2, esq. Rafael Vidal, Santiago	809-472-4444	31400	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Las Caobas	Prof. 27 de Febrero esq. Calle 3era., Las Caobas, SDO	809-472-4444	31500	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Higüey	Calle José A. Santana casi esquina Hermanos Doico Morales Higüey, Provincia La Altagracia	809-472-4444	31600	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena José Contreras	Av. José Contreras casi esq. Alma Mater, Zona Universitaria, D.N.	809-472-4444	31700	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Bonaó	Av. Las Hortensias esq. Calle San Martín, antigua Carretera Duarte, Bonaó, Provincia Monseñor Nouel	809-472-4444	31800	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Galería 360	Av. John F. Kennedy esq. Calle Bienvenido Gautier, Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N.	809-472-4444	31900	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Barí	Av. Máximo Gómez, Carretera Sánchez, Salida Barí-Azuá	809-472-4444	32000	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena La Romana	Avenida Circunvalación esquina Autopista del Este, Multiplaza La Romana	809-472-4444	32100	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Moca	Carretera Duarte Esq. Antonio De La Maza, Moca, Espaillat	809-472-4444	32200	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
Sirena Los Alcarrizos	Calle Puente Blanco No. 47, Los Alcarrizos, Prov. Santo Domingo	809-472-4444	32300	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio
La Sirena Estrella Sadhalá	Av. Estrella Sadhalá Casi Esq. Carretera De Jacagua	809-472-4444	32500	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacio, Jardineria y Autos, Recreacio

DIRECTORIO DE LOCALIDADES GRUPO RAMOS, S.A.



TIENDA 72	DIRECCIÓN	TELEFONO	Ext.	CATEGORIAS
Sirena Market Sarasota	Av. Sarasota No. 66, Bella Vista, Santo Domingo, D.N.	809-472-4444	40100	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacion, Jardineria y Autos, Recreacion
Sirena Market Lope de Vega	Av. Lope de Vega esq. Gustavo Mejía Ricart, S.D. D.N.	809-472-4444	40200	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacion, Jardineria y Autos, Recreacion
Sirena Market Arroyo Hondo	Calle Pedro Livo Cedeño No. 51, casi esquina Av. Tiradientes, Santo Domingo, D.N.	809-472-4444	40300	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacion, Jardineria y Autos, Recreacion
Sirena Market Bávaro San Juan Shopping Center	Carretera Barceló, Bávaro, Higüey	809-472-4444	40400	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Sirena Market Independencia	Av. Independencia Esq. Calle Interior A, Buenos Aires Del Mirador, Carretera Sánchez Km. 7 ½	809-472-4444	40500	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacion, Jardineria y Autos, Recreacion
Sirena Market Colinas Centro	Av. Monumental	809-472-4444	40600	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacion, Jardineria y Autos, Recreacion
Sirena Market Las Terrenas	Avenida Duarte, Las Terrenas, Samaná.	809-472-4444	40700	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Sirena Market Sosúa	Carretera Sosúa-Navarrete esquina Calle 6, Villas Ana María, Sosúa, Puerto Plata	809-472-4444	40800	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Sirena Market Páto de la Colombia	Avenida República de Colombia, urbanización Ciudad Real II, Santo Domingo, Plaza Páto de la Colombia	809-472-4444	40900	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacion, Jardineria y Autos, Recreacion
Sirena Market Alameda	Prolongacion 27 de Febrero, Iaza Cuadra, Santo Domingo,	809-472-4444	410900	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa, Cultura Escolar y Oficina, Decoracio, Electronica, Ferrreteria, Muebles y Electrodomesticos, Organizacion, Jardineria y Autos, Recreacion
Aprezio Los Alcañizos	Calle Duarte No. 90, Los Alcañizos	809-472-4444	50101	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Mendoza	Carretera de Mendoza, esq. 20, Mendoza, SDE	809-472-4444	50201	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Sabana Perdida	Av. Los Restauradores, próx. a La Charles de Gaulle, SDN	809-472-4444	50301	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Villa Mella	Av. Hermanas Mirabal, Villa Mella, Santo Domingo Norte	809-472-4444	50401	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Villa Duarte	Av. España, El Farolito, Santo Domingo Este	809-472-4444	50501	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Los Mameyes	Av. Eduardo Brito, esq. 26 de Enero, Los Mameyes, SDE	809-472-4444	50601	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Ensanche Espaillat	Calle Central, esq. Albert Thomas, Ensanche Espaillat	809-472-4444	50701	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Andrés, Boca Chica	Av. 27 de febrero No. 17, Andrés, Boca Chica	809-472-4444	50801	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Los Guaricanos	Av. Principal esq. calle Penetración, Los Guaricanos, Santo Domingo Norte.	809-472-4444	50901	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Engombe	Calle A esquina Puenle del Abanico, Engombe, Santo Domingo Oeste.	809-472-4444	51001	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Las Palmas de Herrera	Av. Las Palmas esquina C/Ramón Guzmán, Juan Pablo Duarte, Las Palmas de Herrera	809-472-4444	51101	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Hermanas Mirabal	Avenida Hermanas Mirabal, entre las estaciones del Metro Hermanas Mirabal y José Francisco Peña Gómez, Santo Domingo Norte.	809-472-4444	51201	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Pantoja	Carretera La Isabela, Proyecto Urbanístico Don Miguel, Pantoja, Santo Domingo Oeste.	809-472-4444	51301	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Ovando con Duarte	Avenida Nicolás de Ovando con Avenida Juan Pablo Duarte, en el Ensanche Luperón.	809-472-4444	51401	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Zona Franca Santiago	Avenida Circunvalación, frente a la Zona Franca de Santiago	809-472-4444	51501	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Villa Juana	Calle María Montez esquina con Calle Mauricio Báez, Villa Juana	809-472-4444	51601	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Gran Aprezio Cotul	Avenida Trinidad Sanchez, Cotul, provincia Sánchez Ramírez,	809-472-4444	60101	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Padre Castellanos	Av. Padre Castellanos, casi esquina Calle Eduardo Brito, Ensanche Espaillat.	809-472-4444	51801	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Los Reyes	Calle J y Calle I, Santiago de los Caballeros, R.D.	809-472-4444	52001	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Bayona	Sector Bayona	809-472-4444	51901	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio La Toronja	Sector La Toronja esquina Calle 8 en Santo Domingo Este	809-472-4444	52101	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Mandinga	Calle Camino de Mandinga #402 en Santo Domingo Este	809-472-4444	52401	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Aprezio Cienfuegos	Av. Tamboré esquina Sergio Hernández en Cienfuegos, Santiago	809-472-4444	52501	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa

DIRECTORIO DE LOCALIDADES GRUPO RAMOS, S.A.

TIENDA 72	DIRECCIÓN	TELEFONO	Ext.	CATEGORIAS
Apresio Isabelita	Calle 10 esquina calle 3 (Calle M), Isabelita, Santo Domingo Este	809-472-4444	52601	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio Los Mina Sur	Carretera Mella casi esquina calle José Antonio Jiménez en Alma Rosa, Santo Domingo Este	809-472-4444	52701	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio Salomé Ureña	Av Los Restauradores casi esq calle Juan Reyes sector Salomé Ureña de Sabana Perdida, SD Norte	809-472-4444	52801	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio Villa Faro	Carretera de Mendoza esquina calle Fundación	809-472-4444	52901	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio Los Girasoles	Avenida Penetración, casi esquina calle 3ra, Urbanización Vista Linda, provincia Santiago.	809-472-4444	53001	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio Invienda	Calle Prof. Simón Orozco, casi esq. Calle Antonio Guzman Fernandez, Santo Domingo	809-472-4444	53101	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio Villa Rosa	Calle Joaquín Gómez esquina José Cabrera, al lado del Centro de Salud Cansado, sector Villa Rosa, La Vega	809-472-4444	53201	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio Charles de Gaulle	avenida Charles de Gaulle esquina calle Flamboyán, Municipio Santo Domingo Este	809-472-4444	53401	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio Los Tres Brazos	Av. Prolongación Venezuela, urbanización María Trinidad Sánchez, Los Tres Brazos, Santo Domingo Este.	809-472-4444	52201	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio Buenos Aires de Herrera	C/ México casi esquina calle 1, Santo Domingo Oeste	809-472-4444	53301	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio San José de Mendoza	Carretera de Mendoza, entre las Av. Martín Luther King Jr. Y Av C, San José de Mendoza, Santo Dom Este	809-472-4444	53501	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio La Victoria	Carretera de la Victoria, Santo Domingo Norte	809-472-4444	53601	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa
Apresio El Café	calle México casi esquina calle 1 en el sector de Herrera	809-472-4444	53301	Bebe, Belleza y salud, Cuidado Personal, Limpieza, Desechables y Mascotas, Carnes, Deli, Frutas, Lacteos y Congelados, Panaderia y Reposteria, Pescados y Mariscos, Platos Preparados, Vegetales, Cocina y Mesa



LISTADO DE AREAS Y PRODUCTOS EN GENERAL TIENDAS LA SIRENA**ENCUENTRA TODO LO QUE BUSCA EN UN SOLO LUGAR****Abarrotos No Comestible****1 BEBE**

Accesorios De Bebe
Cuidado Y Aseo Del Bebe
Formulas Infantiles
Muebles Y Seguridad Del Bebe
Pañales Infantiles
Alimentación Del Bebe

2 BELLEZA Y SALUD

Accesorios De Pelo
Coloración Y Alisado
Cuidado De La Salud (Otc)
Cuidado Facial Y Dermocosmética
Manicure Y Pedicure
Maquillaje Y Complementos
Perfumería
Utensilios De Peluquería

3 CUIDADO PERSONAL

Afeitado Y Depilado
Cremas Y Aceites Corporales
Cuidado Bucal
Cuidado Capilar
Desodorantes
Higiene Intima
Jabones Corporales

4 LIMPIEZA, DESECHABLES Y MASCOTAS

Combustibles
Cuidado De La Ropa
Desechables
Limpiadores Del Hogar
Mascotas
Papel Higiénico

Frescos**5 CARNES**

Cerdo
Otras Especies
Pavo
Pollo
Res

6 DELI

Carnes Frías
Complementos Deli
Quesos
Salami

7 FRUTAS

Frutas
Frutas Deshidratadas Y Frutos Secos A Granel
Jugos Frescos Naturales
Plantas Y Flores

8 LÁCTEOS Y CONGELADOS

Alimentos Congelados
Cremas Lácteas Y Untables
Huevos
Jugos Refrigerados
Mantequilla Y Margarina
Yogurt Y Bebidas Lácteas

9 PANADERÍA Y REPOSTERÍA

Pan Fresco
Pan Industrial
Repostería Fresca
Repostería Seca

10 PESCADOS Y MARISCOS

Mariscos
Pescados

11 PLATOS PREPARADOS

Bebidas Preparadas
Grab And Go
Platos Preparados
Rostizados

12 VEGETALES

Espicias A Granel
Vegetales

Bazar**13 COCINA Y MESA**

Cocina
Mesa

14 CULTURA, ESCOLAR Y OFICINA

Bolsos Escolares
Complementos De Regalo
Escolar Y Oficina
Libros Y Revistas
Mercería Y Manualidades

15 DECORACIÓN

Decoración De Navidad
Decoración Del Hogar
Recuerdos Típicos
Textil Del Hogar

16 ELECTRÓNICA

Audio
Computadores Y Accesorios
Pilas
Televisión, Video Y Accesorios
Telefonía

17 FERRETERÍA

Eléctricos
Herramientas
Pinturas Y Accesorios Para Pintar
Baterías De Inversor E Inversores
Iluminación
Mantenimiento Y Reparación De Superficie
Plomería Y Accesorios De Baño
Tornillería Y Herraje

18 MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS

Electrodomésticos Línea Blanca
Muebles Y Colchones
Pequeños Electrodomésticos

19 ORGANIZACIÓN, JARDINERÍA Y AUTOS

Utensilios De Limpieza
Accesorios De Vehículos
Jardinería
Organización Del Hogar

20 RECREACIÓN

Celebraciones Y Eventos
Deportes Y Ejercicios
Equipaje
Instrumentos Y Accesorios Musicales
Juguetes
Recreación Al Aire Libre